Boletín Oficial
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII | Buenos Aires, martes 24 de febrero de 1959 | Número 18.871

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Amplíase la encomendada al Subsecretario de Finanzas.

DECRETO Nº 1.752. — Bs. As., 19|2|59

VISTO: El Decreto Nº 228-M.27 del 9 de enero de 1959, por el cual fué designado el señor Subsecretario de Finanzas de la Nación D. Mario Oscar Mendivil, para asistir a las sesiones de la Comisión Especializada de Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos que tiene a estudio el establecimiento de una institución financiera interamericana, y CONSIDERANDO: Que la misión encomendada al Delegado de referencia excederá el término previsto en el decreto citado precedentemente, por continuar sesionando el Organismo ante el cual fué acreditado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en treinta (30) días la misión encomendada al señor Subsecretario de Finanzas de la Nación D. Mario Oscar Mendivil, por Decreto número 228, M-27 del 9 de enero de 1959.

Art. 2º — Asígnase al citado funcionario los viáticos correspondientes a incrementarse con el coeficiente básico vigente a la fecha multiplicado por el factor 3.45.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al presupuesto del año 1958|59 Secretaría de Estado de Finanzas 2, 1, 53. 9, 575, 0, 7, 108, 0, 0, 269, estudios, comisiones o misiones especiales 2, 1, 53, 8, 575, 0, 7, 108, 5, 0, 281, pasajes; 2, 1, 53, 9, 575, 0, 7, 158, 0, 0, 296: viáticos.

Art. 4º — Autorízase a extender las órdenes de pasaje correspondientes por vía aérea a favor del señor Subsecretario de Finanzas de la Nación, D. Mario Oscar Mendivil exceptuándosele del Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Reconocimiento de servicios.

DECRETO Nº 1.805. — Bs. Aires, 20|2|59.

VISTO el expediente número 20.880, letra G, año 1958, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el decreto Nº 996|55,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados como Jefe de Despacho de la ex Intervención Nacional en la provincia de Catamarca, desde el 5 al 30 de abril del corriente año, por el Capitán don Manuel Alejandro García.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior e interinamente a cargo del de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

DUELO

La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta durante dos días por el fallecimiento del doctor Tomás A. Le Bretón.

DECRETO Nº 1.707. — Bs. As., 13|2|59

VISTO que ha fallecido el doctor Tomás A. Le Bretón, ex-Ministro de Agricultura de la Nación, y CONSIDERANDO: Que en el transcurso de su dilatada actuación pública, tocó al funcionario desaparecido desempeñar importantes tareas de gobierno; Que en su larga como proficua gestión, puso de manifiesto relevantes condiciones de tenacidad y eficacia, características sobresalientes de su personalidad a las que unía además de su hombría de bien, versación indiscutibles en las manifestaciones del saber; Que durante su actuación como hombre público, demostró su incansable inquietud ciudadana sobre distintos problemas nacionales e internacionales en diversas épocas y con espíritu eminentemente democrático; Que es deber ineludible de las autoridades del país honrar la memoria de aquéllos que han servido a la patria con lealtad y patriotismo; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta durante dos (2) días en todos los edificios públicos, buques de la armada y fortalezas, en señal de duelo por el fallecimiento del doctor Tomás A. Le Bretón.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alfredo R. Vítolo. — Bernardino C. Horne.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

Declaránse huéspedes oficiales a personalidades de los EE. UU. del Brasil

DECRETO Nº 1.799. — Bs. Aires, 20|2|59.

VISTO que próximamente arribarán a nuestro país el señor Almirante D. Octacilio Cunha, Presidente de la Comisión Nacional de Energía Nuclear de los Estados Unidos del Brasil; los señores Profesor D. Marcelo Damy Souza Santos, Director del Instituto de Energía Atómica de San Pablo, Doctor D. Helio F. F. Bitencourt, Segundo Secretario de Embajada y Comandante D. Ayres Cunha Andrade, del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas del citado país, atento a la propuesta de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguidos visitantes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno Argentino a los señores: Almirante D. Octacilio Cunha, Profesor D. Marcelo Damy Souza Santos, Doctor D. Helio F. F. Bitencourt y Comandante D. Ayres Cunha Andrade, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º del presente Decreto, será imputado a las respectivas partidas del presupuesto general de gastos de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el Ejercicio 1958|1959, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Estado de Comunicaciones

EMPLEADOS

LICENCIA. — Acuérdase licencia para asistir a un curso de ingeniería en los EE. UU. de Norte América.

DECRETO Nº 1.801. — Bs. As., 20|2|59

VISTO el presente expediente, letra S. C. número 140575, año 1958, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe licencia sin goce de sueldo por el término de dos años, a favor del empleado de la misma, D. Ricardo Roberto Lombardi (P. 24804) en virtud de haber sido designado para asistir a un curso de Ingeniería Metalúrgica para graduados en el Carnegie Institute of Technology of Pennsylvania Estados Unidos de América; y atento lo prescripto en los artículos 34º y 35º del Decreto Nº 12720|53, modificado por el 13800|56,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia sin goce de sueldo por el término de dos años a contar del 1º de abril de 1959, encuadrándola en los artículos 34º y 35º del Decreto 12720|53, modificado por el 13800|56, a D. Ricardo Roberto Lombardi, P. 24804 M.I. 1.668.515, Clase 1921, D. M. 1), en razón de haber sido designado para asistir a un curso de Ingeniería Metalúrgica para graduados en el Carnegie Institute of Technology of Pennsylvania, Estados Unidos de América.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Carlos A. Florit. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Estado de Finanzas

EMPLEADOS

SUELDOS. — Régimen para el personal del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

DECRETO Nº 1.802. — Bs. As., 20|2|59

VISTO el Expediente Nº 6.014|58 de la Secretaría de Estado de Finanzas, por el que el Instituto de Servicios Sociales Bancarios expone el problema que se plantea al mismo con motivo de ciertas observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación a diversas resoluciones de aquél emanadas, y CONSIDERANDO: Que el personal del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, en virtud de lo estatuído por el artículo 36º del Decreto Nº 23.437|51, reglamentario de la Ley número 13.987, se le declaró sujeto al escalafón y normas del Sistema Bancario Oficial figurando igualmente en el presupuesto con las denominaciones jerárquicas del mismo; Que la Ley Nº 14.148 incluyó al expresado personal en las disposiciones de la Ley Nº 14.069, modificatoria de leyes de jubilaciones; Que dicho personal mantuvo su inclusión dentro del escalafón y normas citadas hasta que se dictó el Decreto Ley Nº 20.714 de fecha 19 de noviembre de 1956, que derogó las leyes Nros. 13.987 y 14.171; Que el examen del Decreto Ley Nº 20.714|56; permite advertir que no ha estado en su propósito el excluir en forma deliberada a dicho personal de los beneficios que podrían reportar a los mismos, estar sujetos a las normas del Sistema Bancario Oficial; Que al no haber sido reglamentado hasta el presente el Decreto Ley número 20.714|56, el Instituto citado se encuentra privado de una norma legal expresa que lo coloque en igualdad de condiciones con el personal bancario oficial; Que corresponde regularizar la situación mantenida hasta el presente, respecto a diversas asignaciones no establecidas en el escalafón, a los fines de que no se interrumpa la continuidad de los mismos y se pierda la equiparación vigente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese que el personal del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, debe regirse en materia de horas extraordinarias, movilidad, reintegro de gastos de comida, sobresalario familiar viáticos y sueldo anual complementario y siempre que ello no estuviese expresamente determinado por el escalafón bancario, por las normas y disposiciones establecidas en cada caso por los bancos oficiales para sus agentes. Lo dispuesto rige a partir de la fecha de la promulgación del Decreto-Ley Nº 20.714|56.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Antonio López. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

MULTAS

Declaránse prescriptas las aplicadas por Decreto 12.954|54.

DECRETO Nº 1.818. — Bs. Aires, 20|2|59.

VISTO el presente expediente Nº 3.862|53 en dos cuerpos, en el cual por Decreto Nº 12.954 del 4 de agosto de 1954 se aplicó a cada uno de los señores Pedro Faustino Devigile, Italo Napoleón Ferreyra, Julio Alberto Toledo, Juan Carlos Ferreyra y Sinecio González, una multa de cien pesos (m$n. 100.—) moneda nacional, por violación al Decreto Nº 143.119 del 19 de abril de 1943, y CONSIDERANDO: Que ha transcurrido el plazo de un año que establece el artículo 65, inciso 5º) del Código Penal para la prescripción de las penas de multa que no excedieren de dos mil pesos (m$n 2.000.—) moneda nacional; Que los infractores no registran antecedentes interruptivos de la prescripción de la pena conforme lo establece el artículo 67 del Código Penal; Que en lo que se refiere al señor Julio Alberto Toledo la prescripción alcanza solamente a la suma de ochenta pesos (m$n. 80.—) moneda nacional, total de la cantidad adeudada en concepto de multa, por el nombrado; Por ello, atento el dictamen legal de fs. 276 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarar prescriptas las multas impuestas a los señores Pedro Faustino Devigile, Italo Napoleón Ferreyra, Julio Alberto Toledo, Juan Carlos Ferreyra y Sinecio González, por Decreto Nº 12.954 del 4 de agosto de 1954.

Art. 2º — Para el señor Julio Alberto Toledo la prescripción alcanza solamente a la suma de ochenta pesos (m$n. 80.—) moneda nacional, total de la cantidad adeudada en concepto de multa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

PESCA

TARIFAS. — Modifícanse las tarifas que rigen para pesca de altura.

DECRETO Nº 1.819. — Bs. Aires, 20|2|59.

VISTO el expediente Nº 12.363|58, lo solicitado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, y CONSIDERANDO: Que corresponde actualizar las tarifas que rigen para la pesca de altura extraída, de acuerdo a lo establecido por el apartado m) del Artículo 1º del Decreto Nº 3.631 del 11 de febrero de 1944, modificado por el apartado c) del Artículo 1º del Decreto Nº 3.565 del 23 de febrero de 1945 y aprobado por Decreto Nº 10.487 del 16 de abril de 1946, en vista que los aranceles fijados no alcanzan a cubrir los gastos que se originan para la atención del servicio de referencia; Que el Artículo 157 de la Ley Nº 11.672 (edición 1943) autoriza al Poder Ejecutivo a determinar el monto de los derechos correspondientes; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la tarifa establecida por el apartado m) del Artículo 1º del Decreto Nº 3.631 del 11 de febrero de 1944, modificado por el apartado c) del Artículo 1º del Decreto Nº 3.565 del 23 de febrero de 1945 y aprobado por Decreto Nº 10.487 del 16 de abril de 1946, en la siguiente forma:

Se anula:

Por tonelada de pesca de altura extraída con destino al consumo .... $ 1.—

Por tonelada de pesca de altura extraída con destino a industrialización .... „ 0.50

Se fija:

Por kilogramo de pesca de altura extraída .... „ 0,01

Art. 2º — Las sumas que se recauden por el concepto mencionado precedentemente, ingresarán al Sector 1 - Sección 1ª Cálculo de Recursos de Rentas Generales Nº 1 - Rubro XV - Rentas Diversas Secretaría de Agricultura y Ganadería - Nº 14 - Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna — a) Pesca y Caza Marítima.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EMBAJADA DE CHILE. — Embajador.

DECRETO Nº 1.816. — Bs. As., 20|2|59

VISTO: Las cartas de Retiro de Su excelencia el señor D. José Maza Fernández y las Credenciales presentadas el día miércoles 18 de febrero de 1959 por Su Excelencia el señor D. Sergio Gutiérrez Olivos que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el señor D. Sergio Gutiérrez Olivos en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Chile ante el Gobierno Argentino a partir del día 18 de febrero de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Reglamentación de funciones

DECRETO Nº 1.822. — Bs. As., 20|2|59.

VISTO el estudio realizado por el Delegado Personal del señor Secretario de Estado en la cartera de Agricultura y Ganadería ante la Dirección General de Obra Social, y CONSIDERANDO: Que es preocupación fundamental de las actuales autoridades del Poder Ejecutivo, propender al mejoramiento médico-social de los servidores del Estado, de conformidad con el artículo 33º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública; Que para el logro de tales objetivos es necesario la adopción de procedimientos que permitan un ágil desenvolvimiento de las prestaciones, de forma tal que se cumplan acabadamente los fines sociales perseguidos; Que si bien es conveniente acordar a los afiliados ingerencia en el manejo de los organismos que les prestan ayuda social, ella debe producirse a través de las entidades que los representan y que estén debidamente reconocidas; Que por otra parte la experiencia recogida desde la creación del primitivo organismo, por Decreto Nº 18.909|48, conjuntamente con la magnitud y complejidad adquirida por el mismo, aconsejan darle una reglamentación funcional más acorde con sus necesidades; Por todo ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la reglamentación de funciones que regirá la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, que corre de fojas 3 a fojas 15.

Art. 2º — El Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación dictará las reglamentaciones complementarias y las normas funcionales que hubiere menester para el buen funcionamiento de la Obra Social, facultándolo para introducir las modificaciones que fueran necesarias a esta reglamentación.

Art. 3º — Quedan derogados los Decretos Nros. 18.909|48, 1.056|49 y todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

REGLAMENTO

De la Dirección General de Obra Social

FINALIDADES

Artículo 1º — La Dirección General de Obra Social tendrá a su cargo la prestación de los siguientes servicios, dentro de un plan de mejoramiento físico, moral y material del personal y su familia.

1º Asistencia médica integral (médica y odontológica, en sus diversas especializaciones, internaciones, etcétera).
2º Servicio de farmacia, laboratorio e industria farmacéutica.
3º Asesorar en el otorgamiento de licencias por enfermedad, accidentes de trabajo, etc., en coordinación con los organismos competentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.
4º Medicina Preventiva y del trabajo (cumplimiento de las leyes de profilaxis y medicina preventiva en coordinación con los organismos correspondientes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, orientación profesional, cambio de funciones, etc.).
5º Creación de Policlínicos.
6º Colonias de vacaciones y reposo.
7º Campo de deportes, centros culturales y bibliotecas circulantes.
8º Comedores económicos.
9º Organizar proveedurías y promover la formación de cooperativas de crédito y de vivienda de acuerdo con la legislación vigente.
10. Servicio de panteones.
11. Toda acción tendiente a la ayuda moral, material y cultural del personal y su familia.

Art. 2º — Serán beneficiarios de los servicios que preste la Dirección General de Obra Social:

a) En forma obligatoria: los empleados y obreros en actividad que presten servicios en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y sus organismos descentralizados;
b) En forma voluntaria: los miembros de la familia de ese personal, jubilados y pensionistas y el personal que hubiese dejado de pertenecer a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y sus organismos descentralizados, excepto si fuese por causas que le sean imputables (motivos disciplinarios, falta de idoneidad), todo ello de acuerdo con la reglamentación que se dicte.

RECURSOS

Art. 3º — La Dirección General de Obra Social tendrá los siguientes recursos:

a) Los fondos y bienes que posea a la fecha la Dirección General de Obra Social;
b) Las contribuciones estatales;
c) Las cuotas de afiliación;
d) Donaciones, legados, etc.;
e) Subsidios que adjudiquen entidades privadas;
f) Recursos provenientes de sus prestaciones;
g) Otros recursos.

Art. 4º — Los fondos de la Dirección General de Obra Social se depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la citada repartición.

Art. 5º — Los fondos de la Dirección General de Obra Social ingresarán a una Cuenta de Orden, que se denominará Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a la orden conjunta del Director General y del Jefe del Departamento Administrativo, que funcionará con el siguiente régimen:

a) Se acreditará con los recursos detallados en el artículo Nº 3º.
b) Se debitará con las erogaciones que se originen por el cumplimiento de las finalidades determinadas en el presente Decreto;
Los recursos no invertidos en un ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente.

Art. 6º — Las compras, ventas y arrendamientos, así como toda convención sobre suministro de especies que realice la Dirección General de Obra Social se harán de acuerdo a los procedimientos que establece la resolución jurisdiccional del Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en vigor a la fecha.

Art. 7º — La Dirección General de Obra Social rendirá cuenta anualmente de su gestión presentando un balance y estado general.

Art. 8º — La Administración de los fondos se efectuará directamente por la Dirección General de Obra Social.

CAPITULO I

AUTORIDADES DE LA DIRECCION GENERAL

FACULTADES Y FUNCIONES

Art. 9º — El Director General será el responsable de la buena marcha de la Institución y tendrá por función específica impartir las directivas pertinentes para asegurar la acción eficaz de cada servicio, estableciendo la coordinación y enlace de los mismos, así como decidir sobre los siguientes puntos: Funciones e interdependencias de las oficinas; funciones, sanciones, traslado del personal, licencias, licencias extraordinarias, etc., todo ello de acuerdo a las disposiciones del Estatuto del Personal Civil de la Nación (Decreto-Ley Nº 6.666|57 y Decreto Reglamento Nº 1.471|58); resolver sobre todo aquello no previsto en las reglamentaciones en rigor y representar al Organismo ante los poderes públicos, los responsables y terceros.

Art. 10. — Además de las funciones y facultades inherentes a su cargo y mencionadas en el artículo 9º, el Director General tendrá las siguientes atribuciones y deberes.

a) Autorizar con su firma las operaciones de ingreso y egreso de fondos y valores de Tesorería, como también la entrada y salida de especies del Depósito central.
b) Suscribir, juntamente con el Jefe del Departamento Administrativo, todo contrato público o privado que se vincule con la acción que desarrolle la Repartición.
c) Realizar contrataciones de servicios de personal idóneo para asegurar el normal desenvolvimiento de la repartición; cuando ese personal sea profesional o técnico y esté destinado a servicios médico asistencial, deberá ser refrendado por el Director de los Servicios Médicos. Podrá asimismo, cuando las necesidades del caso lo exigieren, nombrar directamente personal en suplencias con percepción de haberes y que no sean menores de seis meses.
d) Dirigirse directamente, en todo asunto relacionado con la Repartición, a las autoridades y dependencias nacionales, provinciales o municipales.
e) Autorizar todos los gastos, compras y demás operaciones que requieran los servicios de la Repartición y celebrar contratos de suministros, arrendamiento, trabajo, locación de servicios de obra; seguros y transportes, etc., con sujeción a la Ley de Contabilidad.
f) Formular los planes de trabajos, presupuesto general, cálculo de recursos y presentar la memoria y balance anual.
g) Determinar o proponer, según corresponda, las atribuciones de los delegados en el interior del país.
h) Presentar trimestralmente un estado demostrativo de los ingresos y egresos habidos durante el período inmediato anterior, el cual será intervenido por la Dirección General de Administración.
i) Resolver todos los asuntos de competencia de la Repartición e informar y proponer la solución a la Superioridad, cuando así corresponda, de acuerdo con los reglamentos respectivos.

Art. 11. — El Director General será secundado en sus funciones por un Gabinete Técnico, integrado por los Jefes de las dependencias que integran la Dirección General de Obra Social.

SUSTITUCION DEL DIRECTOR GENERAL

Art. 12. — En caso de ausencia o impedimento del Director General será sustituído en el ejercicio de sus funciones y atribuciones por el funcionario de mayor jerarquía.

DE LA DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA

Art. 13. — Tendrá a su cargo, por intermedio de los distintos organismos que la componen, la asistencia integral de los afiliados tanto médica como odontológica y social. Será la encargada de organizar, orientar y coordinar la acción de los distintos departamentos técnicos que la integran, determinando el plan a seguir para las distintas regiones del país de acuerdo a sus características geográficas, etnológicas y profesionales, desarrollando a través de los mencionados departamentos los siguientes aspectos:

a) Asistencia médica y odontológica: Tratamiento integral del afiliado en consultorio, en domicilio o internación sanatorial; servicios de laboratorio y farmacia.
b) Medicina y odontología preventiva: Tanto del adulto como del niño, por exámenes periódicos clínicos, radiológicos y de laboratorio de todos los afiliados supuestos sanos; instrucción a los afiliados sobre prevención de enfermedades, atención buco-dental, etc.
Organización y materialización de lucha contra las enfermedades llamadas sociales.
c) Medicina social y del trabajo: Solución de las causas sociales que alteran la salud y el bienestar de los afiliados, mediante asistencia física, intelectual y moral; catastro social, visitas domiciliarias a los hogares de los afiliados, estudiando los problemas materiales y espirituales que afecten a los mismos y llevando su influencia orientadora y educativa con divulgación de conceptos sobre alimentación, vivienda, puericultura, etc.; proposición de las medidas higiénico-médicas atinentes con la medicina y seguridad en locales de trabajo de los afiliados; recopilación y mantenimiento actualizados de los datos estadísticos sobre natalidad, nupcialidad, morbilidad y mortalidad, llevando la estadística completa de los servicios de medicina asistencial, preventiva y social.

Art. 14. — El Director de Asistencia Médica, refrendará con su firma la contratación del personal a que hace mención el artículo 10, inciso c).

Art. 15. — Cuando se trate de personal ya contratado por el sistema de aranceles, autorizará por su sola firma el reajuste o aumento de los mismos.

DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Art. 16. — Tendrá a su cargo todo lo referente a protección y ayuda de carácter social de los afiliados que abarcará los siguientes aspectos:

a) Atención de centros culturales, sociales y bibliotecas;
b) Organización de hogares infantiles, de granja y todo otro que se considere necesario habilitar;
c) Instalación de comedores económicos y organización de colonias de vacaciones, viajes de turismo, etc.
d) Fomento de la práctica de deportes;
e) Administración de panteones;
f) Otorgamiento de subsidios por enfermedad, fallecimiento, casamiento y nacimientos;
g) Otorgamiento de fianzas, préstamos, anticipos y créditos;
h) Consultorios jurídicos.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Art. 17. — Entenderá en todo lo relativo a fondos y especies, adquisiciones y contratos y ejercerá el contralor general del movimiento económico administrativo de la Repartición, siendo el órgano asesor del Director en todo asunto de carácter financiero.

DEL CONSEJO CONSULTIVO

Art. 18. — En la Dirección General de Obra Social funcionará un Consejo Consultivo, presidido por el Director General e integrado por los Jefes de las Direcciones y Departamentos de la misma y representantes de los afiliados obligatorios designados por las entidades gremiales debidamente reconocidas, conforme la Ley Nº 14.455 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, a razón de dos por cada una de ellas.

Art. 19. — Tendrá por misión opinar en todo problema vinculado a los servicios de la Dirección General de Obra Social, sugiriendo medidas tendientes a lograr la mayor eficacia de los mismos.

Art. 20. — Se reunirá por lo menos una vez por mes y en toda otra oportunidad que disponga el Director General o lo soliciten la totalidad de los miembros representantes del personal. Para formar quórum se requiere la presencia de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. En la primera reunión del año se elegirá, por votación directa de los miembros presentes, el que actuará como Secretario, que deberá ser uno de los representantes del personal.

De esta sesión se labrará un acta que firmará el Director General en su carácter de Presidente y el Secretario.

DE LAS DELEGACIONES

Art. 21. — La Dirección General de Obra Social tendrá delegaciones en el interior del país, para el mejor cumplimiento de sus fines.

DEL PERSONAL

Art. 22. — El personal será atendido con los recursos de la cuenta de orden y gozará sin excepción de todos los derechos, prerrogativas y obligaciones del personal de la Administración Nacional. Su nombramiento será efectuado por Resolución del Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería y a propuesta del Director General de Obra Social.

DE LOS AFILIADOS

Art. 23. — Los afiliados tienen derecho a gozar de los beneficios que la Dirección General de Obra Social otorgue y hacer uso de los servicios que organice, en las condiciones que se determinen en los respectivos reglamentos complementarios que se dicten. Serán provistos de una credencial de iden-

tificación, la que deberán exhibir toda vez que utilicen los servicios sociales.

Art. 24. — Los afiliados de la Dirección General de Obra Social serán de carácter "obligatorios" o "voluntarios".

Art. 25. — Serán afiliados obligatorios los agentes en actividad de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y sus organismos descentralizados, como también el personal que se desempeña a jornal con carácter permanente.

Art. 26. — Serán afiliados voluntarios:

a) Los miembros de familia de los afiliados obligatorios, que se encuentren a cargo exclusivo de los mismos y que se mencionan a continuación:

1) Cónyuge;

2) Hijos solteros, limitándose en el caso de varones hasta los 18 años de edad, o mayores incapacitados;

3) Padres;

4) Hermanos solteros hasta los 18 años de edad si son varones y hasta los 22 si son mujeres, o mayores de dichas edades, en ambos casos, siempre que se encuentren incapacitados;

b) El personal jubilado o pensionista de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y organismos descentralizados;

c) El personal que deje de pertenecer a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por causas que no le sean imputables;

d) Los miembros de familia de los afiliados comprendidos en los incisos b) y c), siempre que estén a cargo exclusivo de los mismos y dentro del grado de parentesco y condiciones establecidas en el inciso a);

e) El personal contratado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, mientras dure su contrato.

Art. 27. — En caso de fallecimiento del afiliado obligatorio o voluntario de los comprendidos en los incisos b) y c) las personas que se hallaban inscriptas como afiliados a cargo del mismo, mantendrán sus derechos a los beneficios de la Dirección General de Obra Social como en vida del causante, siempre que lo soliciten dentro del término de sesenta (60) días corridos de ocurrido el deceso.

Art. 28. — Excepcionalmente y previa intervención del Consejo Consultivo, por resolución del Subsecretario de Agricultura y Ganadería podrá aceptarse la afiliación de otros parientes de los enumerados en el artículo 26º, siempre que se encuentren a cargo exclusivo del afiliado y medien razones especiales, debidamente justificadas, que hagan procedente dicha inclusión.

La cuota de afiliación, en tales casos, será la fijada para los de carácter voluntario de los incisos a) y d) del artículo 26º.

Art. 29. — Los afiliados voluntarios gozarán de los mismos beneficios que los afiliados obligatorios con las excepciones que establece el artículo 30º.

Art. 30. — Los afiliados voluntarios comprendidos en los incisos a) y e) del artículo 26º, los del artículo 27º y los del artículo 28º, no gozarán de los beneficios a que se refieren los incisos f) y g) del artículo 16º. Los afiliados voluntarios comprendidos en el inciso d) del artículo 26º, no gozarán de los beneficios del inciso g) del artículo 16º.

Art. 31. — El carácter de afiliado se pierde:

a) Por renuncia, en los casos de afiliados voluntarios;

b) Por haber variado las circunstancias que permiten la afiliación;

c) Por adeudar tres mensualidades consecutivas;

d) Por exclusión, debido al incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en los reglamentos de la Dirección General de Obra Social; ocasionar daño intencional a los intereses de la misma o emplear dolo para la obtención de algún beneficio social.

La exclusión del afiliado será resuelta por el Subsecretario de Agricultura y Ganadería, previo informe documentado de la Dirección General de Obra Social, con intervención del Consejo Consultivo y sin perjuicio de adoptarse las medidas disciplinarias a que hubiere lugar si se tratara de afiliados obligatorios.

Art. 32. — El afiliado que haya perdido su carácter de tal, no podrá reingresar a la Dirección General de Obra Social, excepto por la causal del inciso c) del artículo anterior, en que podrá procederse a su rehabilitación por una sola vez y previo pago de las cuotas adeudadas.

Art. 33. — Los afiliados que dejan de pertenecer a la Dirección General de Obra Social pierden todo derecho a los beneficios que otorgue la misma.

Art. 34. — Ningún servicio podrá ser prestado al afiliado que no se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con la Dirección General de Obra Social, excepto el subsidio por fallecimiento y en los casos de extrema urgencia relacionados con la salud de aquél.

Art. 35. — Los afiliados obligatorios que se hallen en uso de licencia sin goce de sueldo por razones particulares, podrán solicitar su desafiliación temporaria por el tiempo que permanezcan en dicha situación, en cuyo caso no gozarán de ninguno de los beneficios de la Dirección General de Obra Social.

Art. 36. — Las cuotas de los afiliados obligatorios y voluntarios serán fijadas por el Director General de Obra Social, debiendo contar con la aprobación del Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 37. — La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y organismos descentralizados, descontará directamente en las planillas de sueldos, los importes de las cuotas que corresponda abonar a los afiliados obligatorios y los voluntarios del inciso e) como también, los cargos que se formulen a los mismos por otros conceptos atinentes a la Dirección General de Obra Social, e ingresará a ésta su producido dentro de los diez días siguientes al de su percepción.

Los demás afiliados deberán abonar en la Tesorería de la Dirección General de Obra Social, las cuotas mensuales y cualquier otro importe que corresponda, dentro de los diez primeros días de cada mes.

Art. 38. — A los efectos de la fijación de las cuotas de afiliación, al sueldo básico asignado se le adicionarán las bonificaciones y suplementos que perciban los interesados. Tratándose de personal a jornal, se computarán veinticinco días por mes.

Art. 39. — El Director General queda facultado para fijar, con la aprobación del Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería las prestaciones que quedaran sujetas al régimen de aranceles y el monto de los mismos.

Secretaría de Estado de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

SANCIONES. — Inhabilítase a una firma comercial.

DECRETO Nº 1.803. — Bs. Aires, 20|2|59.

VISTO el presente expediente número 19.783|56 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado relacionado con el incumplimiento parcial observado por la firma José Fortunato Cravero a la orden de compra Nº 641|57 librada a su favor por la provisión de polvo limpiador destinado a integrar el Stock con que se ha de atender las necesidades de la Administración Nacional, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que como consecuencia del incumplimiento apuntado se le rescindió el pertinente contrato formulándosele diversos cargos los cuales no fueron cancelados pese a las intimaciones cursadas en tal sentido; Que habiéndosele otorgado la facilidad del pago en cuotas de su deuda, éste no procedió en tal sentido, por lo que se dejó sin efecto tal franquicia; Que al no ofrecer los descargos o aclaraciones del caso luego de haber pasado vista del presente su titular, se le dieron por decaídos sus derechos al respecto; Que por lo expuesto teniendo en cuenta que la firma José Fortunato Cravero fué dada de baja, corresponde de acuerdo con lo estatuído en el Inciso 8º, Apartado b), punto 2º y 10º del Decreto Nº 9.400|57 que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación inhabilitarla ante el Registro de Proveedores del Estado por el término de cuatro años; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de cuatro años, a la firma unipersonal José Fortunato Cravero con domicilio en la calle Martín Fernández Nº 784 - Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR. — Concédese.

DECRETO Nº 1.811. — Bs. As., 20|2|59

VISTO: La nota Nº 20 de fecha 11 de febrero de 1959 de la Embajada de Bolivia acreditada en la República, y La Patente fechada en la ciudad de la Paz el 30 de agosto de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Julio D. Rodríguez en el carácter de Cónsul de Bolivia en La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 1.812. — Bs. As., 20|2|59

VISTO: La nota Nº 143 de fecha 2 de octubre de 1958 de la Embajada de Bolivia acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de La Paz el 13 de agosto de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Jorge C. Alzerreca M. en el carácter de Cónsul de Bolivia en Jujuy.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 1.813. — Bs. As., 20|2|59

VISTO: Las notas Nº 144 y Nº 10 de fechas 2 de octubre de 1958 y 19 de enero de 1959, respectivamente de la Embajada de Bolivia acreditada en la República, y la Patente fechada en la ciudad de La Paz el 9 de agosto de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Luis Alarcón Daza en el carácter de Cónsul de Bolivia en Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 1.814. — Bs. As., 20|2|59

VISTO: La nota Nº 20 de fecha 11 de febrero de 1959 de la Embajada de Bolivia acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur concedido por Decreto Nº 6344 M 166 del 24 de septiembre de 1958 a la Patente que acredita al señor D. Mario Espejo Palenque en el carácter de Cónsul de Bolivia en La Quiaca, Provincia de Jujuy.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 1.815. — Bs. As., 20|2|59

VISTO: La nota Nº 33 de fecha 20 de enero de 1959 de la Embajada de Italia acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur concedido por Decreto de fecha 10 de febrero de 1926, a la Patente que acredita al señor D. Angelo Anselmi en el carácter de Agente Consular de Italia en Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

TITULOS DE PROPIEDAD

Acuérdanse de acuerdo a lo prescripto por el Decreto 21.915|56.

DECRETO Nº 1.825. — Bs. As., 20|2|59

VISTO este Expediente Nº 115.215|37 en dos cuerpos y su acumulado Nº 7.108|35, de los que resulta: Que por resolución Nº 275 de fecha 4 de noviembre de 1958 (copia a fojas 316|317), dictada por el Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, se concedió en venta a doña Ana María de Gauna, a doña Carolina Amalia Arana de de las Carreras y a doña Sara Vicenta Arana, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 14.577 de fecha 13 de agosto de 1956 y su Decreto reglamentario Nº 21.915|56, la superficie de Veinte Mil Hectáreas, Cuatro Areas, Ocho Metros Cuadrados (20.000 há., 4a., 8 m2.), constituída por el lote 77, parte ángulo Nord-Oeste del lote 93 y parte en tierras sin designación al Oeste del lote 93, del Territorio Nacional citado (fs. 322), al precio de Diecisiete Pesos con Noventa y un Centavos Moneda Nacional (m$n. 17,91) la hectárea. Que las adjudicatarias han satisfecho la parte proporcional del valor de la tierra, conforme a las facilidades que para su pago acuerda el Decreto Nº 21.915|56 (fs. 318 y 320), habiendo por otra parte cumplido con las otras obligaciones de su concesión (fs. 314|315), y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28º del Decreto Nº 21.915|56 citado, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, no existe inconveniente en extender a favor de las nombradas, el correspondiente título de propiedad con garantía hipotecaria en primer grado. Por ello, la información de fojas 299 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — De conformidad con lo prescripto por el artículo 28º del Decreto Nº 21.915 del 7 de diciembre de 1956, reglamentario del Decreto-Ley Nº 14.577 y artículo 47º del citado decreto reglamentario, modificado por su similar Nº 13.65[illegible] del 29 de octubre de 1957 y por el Decreto Nº 11.769 del 27 de abril de 1946, acuérdase con garantía hipotecaria en primer grado, título definitivo de propiedad a favor de doña Ana María Arana de Gauna, argentina, libreta cívica Nº 496.314 de doña Carolina Amalia Arana de de las Carreras, argentina, libreta cívica número 1.670.938 y de doña Sara Vicenta Arana, argentina, libreta cívica número 446.164, por la superficie de Veinte Mil Hectáreas, Cuatro Areas, Ocho Metros Cuadrados (20.000 há., 4 a., 8 m2.), constituída por el lote 77, parte ángulo Nord-Oeste del lote 93 y parte en tierras sin designación al Oeste del lote 93, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, firmándose a tal efecto dos ejemplares de un mismo tenor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PESCA

Precios y condiciones de venta para productos.

DECRETO Nº 1.824. — Bs. Aires, 20|2|59.

VISTO este expediente Nº 63.281|58, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación solicita se fijen los precios y condiciones de venta para los productos que expende la Dirección General de Pesca de su dependencia; Atento las informaciones producidas, lo preceptuado por el artículo 2º - apartados I y II - del Decreto Nº 21.741 del 12 de noviembre de 1953 (modificado por el Decreto Nº 13.748 del 30 de agosto de 1955), la conformidad de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 4, y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los precios y condiciones de venta para los productos obtenidos por la Dirección General de Pesca, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Huevos embrionados, alevinos y peces:

Pejerrey:

	m$n.
Huevos embrionados	60.— el millar
Alevinos de hasta un mes de edad	180.— el millar
Alevinos de más de uno hasta cinco meses de edad	100.— el cien
Peces de más de cinco meses hasta un año de edad .	200.— el cien.

Salmónidos:

Huevos embrionados	120.— el millar
Alevinos de hasta tres meses de edad	300.— el millar
Peces de más de tres meses hasta ocho meses de edad	150.— el cien

	m$n.
Peces de más de ocho meses hasta un año de edad	300.— el cien
Peces mayores de un año .	8.— c/uno

Perca o trucha criolla:

Huevos embrionados	70.— el millar
Alevinos de hasta un mes de edad	200.— el millar
Alevinos de más de uno hasta cinco meses de edad	120.— el cien
Peces de más de cinco meses hasta un año de edad	250.— el cien

Especies Ornamentales del Río Paraná:

Peces adultos	300.— el cien

Las ventas deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

a) La entrega de los productos se efectuará en los establecimientos oficiales, corriendo los riesgos y gastos de transporte por cuenta de los interesados;

b) Los envases deberán ser indefectiblemente devueltos con flete pago y con la mayor celeridad al punto de origen, remitiendo la respectiva guía por correo certificado a la Dirección de Piscicultura y Pesca Interior - Paseo Colón 922 - Capital Federal.

c) Cuando los interesados soliciten la intervención de un empleado de la Dirección de Piscicultura y Pesca Interior para la siembra de embriones, peces, etc., además de hacerse cargo de los gastos ocasionados por el transporte de los productos deberán ajustarse a las disposiciones del Decreto Nº 73.303 del 20 de diciembre de 1935, reglamentario de los servicios requeridos por particulares. Los giros deberán ser remitidos a nombre de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación - Dirección General de Administración.

Art. 2º — Fíjase el precio de siete pesos (m$n. 7.—) moneda nacional, para la venta de hielo triturado, correspondiente a barras de 25 kilogramos cada una, con destino exclusivo a la industria pesquera del Puerto de Mar del Plata, que efectúe el Frigorífico "Costa Atlántica" dependiente de la Dirección General de Pesca de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Los importes que se recauden ingresarán con crédito a la cuenta Rentas Generales - 14 - Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna. - B) Multas y Varios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

Secretaría de Estado del Transporte

LICITACIONES

Sanciónase a una firma comercial.

DECRETO Nº 1.827. — Bs. As., 20|2|59

VISTO este Expediente Nº 77.723|958 del cual resulta: Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería realizó la licitación pública Nº 51|58, para la adquisición de productos insecticidas, habiéndose adjudicado su provisión entre otras, a la firma Ager, Cía. Química, S. R. L., en la suma de m$n. 673.500 por Decreto Nº 5.411 del 8 de septiembre de 1958, que en copia fotográfica obra a fs. 59|60; Que la orden de compra Nº 22.906, emitida a tal efecto a favor del mencionado proveedor según consta a fs. 61, debió quedar cumplida de conformidad con lo pactado el 27 de octubre de 1958; y CONSIDERANDO: Que vencido el plazo convenido y el de la intimación que en copia obra a fs. 64, la adjudicataria no dió cumplimiento a la orden de compra en cuestión, haciéndose pasible con su proceder de la aplicación de las sanciones que determina el artículo 61, inciso 108) de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Nº 9.400 del 12 de agosto de 1957, modificado por el Nº 17.017 del 27 de diciembre del mismo año e igual artículo, inciso 111 de la aludida reglamentación; Que de acuerdo con tales disposiciones corresponde adquirir dichos productos a un tercero, a cualquier precio cargándole la diferencia que pudiera resultar en más a la firma Ager, Cía. Química S. R. L.; Por ello, atento las informaciones producidas, lo manifestado por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 66 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rescíndese con pérdida de la garantía de la licitación, la operación convenida con la firma Ager, Cía. Química, S. R. L., para la provisión de productos insecticidas que le fueron adjudicados mediante autorización conferida por Decreto Nº 5.411 del 8 de septiembre de 1958 (Orden de Compra Nº 22.906).

Art. 2º — Intímase a dicha firma para que en el plazo perentorio de Diez (10) días hábiles de notificada del presente decreto, deposite en la Tesorería General de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, la suma de Treinta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos (m$n. 33.675.—), Moneda Nacional, en concepto de pérdida de la garantía de la licitación.

Art. 3º — El importe de referencia se acreditará a la Cuenta "Rentas Generales — 1 — Ministerio a) Concesiones Caducas — Ley Nº 4.223. Pérdida de Depósitos en Garantía y Multas por Incumplimiento de Contratos".

Art. 4º — Facúltase a la precitada Secretaría de Estado para efectuar un nuevo llamado a licitación a fin de adquirir los productos no previstos por la firma aludida precedentemente, cargándole a la misma la diferencia de precio que pudiera resultar.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Bernardino C. Horne.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

CAMARA CENTRAL PARITARIA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE OBLIGATORIO DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

Su integración.

DECRETO Nº 1.823. — Bs. As., 20|2|59

VISTA la actuación Nº 42.098|58, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley Nº 13.246 y 61 a 70 del Reglamento General de la misma y el Decreto Nº 791, del 18 de junio de 1952, y CONSIDERANDO: Que debe disponerse la renovación de los Sres. vocales representados con mandatos ya vencidos designando a aquellos que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 11º del decreto Nº 12.317, del 4 de agosto de 1955; Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Nº 12.317|955, modificatorio del Decreto Nº 8.593|949 y Resolución de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación Nº 1.017, del 19 de junio de 1957, se solicitó a las entidades agrarias más representativas de propietarios-arrendadores las propuestas en ternas de los candidatos a integrar la Cámara Central Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, para integrar la Cámara Central Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, en representación de los propietarios-arrendadores, a los siguientes vocales: Sala "C"; Titular: señor Guillermo R. Spangenberg, Clase 1913, Matrícula 258.581, D. M. 2, C.I. 672.420, Policía Federal; Suplente 1º: señor Jorge Cirilo Aversano, Clase 1919, Matrícula 407.866 D.M. 1, C. I. 93.710, Provincia de Buenos Aires; Suplente 2º: señor Francisco Leopoldo Latorre, Clase 1894, Matrícula 522.532, D.M. 4, C.I. 321.564, Provincia de Buenos Aires, y Suplente 3º: señor Marcos Sapochnik, Clase 1907, Matrícula 190.875, D.M. 2, C.I. 316.428, Policía Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Bernardino C. Horne.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

CESANTIA. — Aclárase cesantía dispuesta por Decreto 12.729|56.

DECRETO Nº 1.830. — Bs. As., 20|2|59

VISTA la actuación Nº 39.846|958 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en la que el funcionario de la misma, Ingeniero Agrónomo Osvaldo Wildemar Pritz (L. 6.310) solicita una reparación moral con motivo de su cesantía dispuesta por Decreto Nº 12.729, de fecha 16 de julio de 1956; y CONSIDERANDO: Que el único antecedente que existe en la citada Secretaría de Estado relacionado con la separación del causante, es el texto del decreto que se recurre y, por otra parte, en el legajo personal del mismo no se registran sanciones que orienten acerca del motivo que diera lugar a su cesantía; Que el citado profesional, por decreto Nº 23.667, del 31 de diciembre de 1956, ha sido designado nuevamente en la misma Secretaría de Estado, confiándosele posteriormente las funciones de Presidente de la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Mendoza, que tenía asignadas a la fecha de su cesantía, lo que constituye una prueba fehaciente de que el recurrente no registra antecedentes que lo inhabiliten para desempeñar un cargo de tanta responsabilidad; Que, por lo expuesto, cabe concluir que resulta procedente el pedido de reparación moral interpuesto por el interesado y, en consecuencia, corresponde declarar en salvaguardia de su buen nombre y honor, que su separación de los cuadros de la Administración Pública no puede considerarse en modo alguno vinculada a la conducta observada en el desempeño de su cargo oficial; Por ello, oído el dictamen legal de fojas 6 y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase, en salvaguardia de su buen nombre y honor, que la cesantía del Oficial Superior de 3º de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, cuenta especial "Cámaras Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales", Inciso 1º, Item 11, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1, Ingeniero Agrónomo Osvaldo Wildemar Pritz, (L. 6.310), Clase 1914, Matrícula 930.907, D. M. 17, C.I. 2.476.849, Capital Federal, dispuesta por Decreto Nº 12.729, del 16 de julio de 1956, no puede considerarse vinculada en modo alguno con la conducta observada por el mismo durante su desempeño en la función pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril — Bernardino C. Horne.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

RENUNCIA. — Acéptase.

DECRETO Nº 1.821. — Bs. As., 20|2|59

VISTO la renuncia presentada por el señor Antonio Nevott al cargo de Vocal Suplente 2º, de la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Rosario, en representación de los propietarios-arrendadores y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Nevott, Clase 1898, Matrícula 2.343.601, D. M. 36, Cédula de Identidad Nº 100.861, expedida por la Policía de la Provincia de Santa Fe, al cargo de Vocal Suplente 2º, de la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Rosario (Santa Fe), en representación de los propietarios-arrendadores.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

Secretaría de Estado de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

CONTRATO. — Apruébase contrato con firmas francesas para adquisición de casas pre-fabricadas.

DECRETO Nº 1.829. — Bs. As. 20|2|59.

VISTO el Expediente SEC Nº 46.023|59, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Carboníferos Fiscales eleva para su aprobación el contrato suscripto con la Societé D'Etudes Financieres et de Realisations Inmobilieres SEFRI y la Unión Francaise Des Bois (U. F. B.), para la adquisición de 5.000 casas pre-fabricadas, a emplearse en el Yacimiento Río Turbio, y CONSIDERANDO: Que lo actuado por Yacimientos Carboníferos Fiscales para concretar la adquisición de referencia, se ha ajustado en un todo a las normas legales en vigor, y que la operación fué aprobada por el Directorio de la Entidad, mediante la conformidad unánime de todos sus integrantes; Que Yacimientos Carboníferos Fiscales, tiene facultades para contratar directamente en virtud de lo dispuesto por el Art. 13, inc. d), apartados 5 y 12, del Estatuto de la Empresa, aprobado por Decreto Nº 3.682|1956, y que en el caso ocurrente existían probadas razones de urgencia e imprescindible necesidad para optar por esta vía, más aún cuando la licitación previa realizada, de renglones similares aunque en cantidades distintas, no había arrojado resultados satisfactorios para la Entidad; Que es irrevocable decisión del Gobierno el conseguir cuanto antes el autoabastecimiento de carbón y que, a dicho objeto, para la inmediata reactivación de la cuenca carbonífera de Río Turbio, es indispensable contar al más breve plazo posible con las casas-habitación necesarias; Que, como es de público conocimiento, la no disponibilidad de viviendas en Río Turbio, está creando inaceptables condiciones de vida para el personal que en tan apartada e inhóspita región de la República, cumple tareas técnicas de importancia fundamental para el futuro del país; Que, por esta razón, Yacimientos Carboníferos Fiscales, se encuentra actualmente imposibilitada de reforzar convenientemente ese personal, lo que amenaza el cumplimiento del plan de producción previsto para el año en curso y sucesivos; Que es indispensable, a objeto de impedir todo entorpecimiento de esos planes de reactivación, iniciar de inmediato las obras de fundación indispensables para el armado y terminado de dichas casas, lo que solo puede realizarse en la presente temporada estival, lo que permitiría continuar el resto de los trabajos durante el invierno; Que en caso de no iniciarse estas obras de inmediato (que Yacimientos Carboníferos Fiscales tiene ya en principio preliminar de ejecución), se perderían ocho meses, lo que significaría una grave y decisiva lesión para los planes de producción previstos; Que las condiciones técnicas de las casas en cuestión son convenientes y a tono con las condiciones climáticas de la zona; Que los plazos de entrega convenidos, brevísimos, contemplan adecuadamente las necesidades de Yacimientos Carboníferos Fiscales en este aspecto; Que los precios por metro cuadrado cubierto resultan sumamente convenientes, siendo de destacar que en el contrato se establece expresamente que ellos son fijos y que no sufrirán modificación alguna hasta la entrega total de las casas adquiridas; Que el crédito legal con que cuenta la referida Empresa, otorgado en virtud del Decreto-Ley Nº 847|58, resulta insuficiente para hacer frente al gasto que demandaría el cumplimiento de una adquisición como la que se trata, por lo que resultaba imprescindible contar con el concurso de una operación financiera como la conseguida; Que las firmas proponentes tienen inmejorables referencias técnicas y económicas, habiendo sido avaladas sus propuestas por el Banco de Comercio Exterior de la República Francesa, lo que confirma su solvencia y garantiza el fiel cumplimiento de la operación, siendo de destacar que el depósito de garantía que se efectúa alcanza a la suma de 927.500 dólares; Que con la financiación obtenida en este aspecto de la cuestión, Yacimientos Carboníferos Fiscales, podrá volcar todos sus recursos actuales para una mayor extracción del carbón, que es su objetivo fundamental; Que el complemento de las casas adquiridas, a los fines de su terminación, también ofrecido por las firmas de que se trata, ha sido rechazado por Yacimientos Carboníferos Fiscales, a objeto de que pueda ser provisto por la industria nacional, dentro de sus posibilidades de calidad y términos de entrega; Que la verdadera defensa de la industria nacional se logrará oportunamente, como es inexcusable propósito de este Gobierno, una vez que los resultados de los plazos relativos a los rubros petróleo, carbón, energía y siderurgia, de innegable prioridad, satisfagan las exigencias nacionales; Que en el convenio concluído, se ha establecido la jurisdicción argentina para dirimir cualquier divergencia que se suscite en cuanto a la interpretación y ejecución del contrato, aplicándose, en un todo, las leyes vigentes en la Nación Argentina; Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta que el contrato fué celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre Yacimientos Carboníferos Fiscales y la Societé D'Etudes Financieres et de Realisations Inmobilieres (SEFRI) y la Unión Francaise Des Bois (U. F. B.), con fecha 22 de enero de 1959.

Art. 2º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía, se procederá a arbitrar los recursos financieros necesarios para que Yacimientos Carboníferos Fiscales pueda atender la erogación que le demande el cumplimiento del contrato aprobado por el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, de Hacienda y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gregorio Alfonso Meira. — Ricardo Lumi. — Antonio López

---

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

MULTAS

LUCHA CONTRA LA GARRAPATA —Aplícanse diversas multas por infracciones al Decreto 7.623|54.

DECRETO Nº 1.826. — Bs. Aires, 20|2|59.

VISTO el Expediente Nº 72.737|58 y agregados, en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación da cuenta de infracciones cometidas a disposiciones del Decreto número 7.623 de 11 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de Lucha Obligatoria contra la Garrapata. Por ello, atento a las informaciones producidas, los dictámenes legales obrantes en los citados expedientes y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aplícanse las siguientes multas en las causas instruídas por infracciones al decreto de que se trata, a las personas y firma que a continuación se indican:

Expediente Nº 72.737|58: Juan Carlos Berraz, Sofía Berraz de Terzse, Isabel Berraz de De Palma y Delia Berraz de Strada (acta de fs. 1), un mil pesos ($ 1.000.— m|n.) moneda nacional, a cada uno.

Expediente Nº 72.856|58: Alejandro Bahler (acta de fs. 1), dos mil pesos ($ 2.000 m|n.) moneda nacional.

Expediente Nº 73.011|58: Luis y Juan Bonzi (acta de fs. 1), un mil pesos (pesos 1.000.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2º — Decláranse exentas de responsabilidad en las causas instruídas por presuntas infracciones al decreto de que se trata a la persona y firma que a continuación se mencionan:

Expediente Nº 73.007|58: Zoilo Juan Riccle (acta de fs. 2).

Expediente Nº 73.055|58: Juan José y Dalmacio Ponce (acta de fs. 1).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Bernardino C. Horne.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Hacienda

1.448—13|2|59. — Desestímase la renuncia del Auxiliar 7º, Mario Rogelio Alvarado y declárasele cesante.
1.450—13|2|59. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 9º, Adolfo Carlos Benard.
1.426—13|2|59. — Iníciase juicio "Martínez, José María s|recurso Dto-Ley Nº 6.666|57.

Secretaría de Estado de Finanzas

1.454—13|2|59. — Autorízase la transferencia de 8 acciones de "Comercio Español y Argentino" Cía. de Seguros S.A. a favor de "Noel y Cía Ltda. S.A. Argentina de Dulces y Conservas".
1.484—13|2|59. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Derca S.R.L., contra la resolución del Banco Central de la Rep. Arg. del 2|9|55.

Secretaría de Estado de Comercio

1.306—11|2|59. — Adscríbese a la Secretaría a José Carlos Nistico.
1.302—11|2|59. — Acéptanse las renuncias de diverso personal y déjase sin efecto la designación del Auxiliar 3º, Carlos Horacio Banua.
1.307—11|2|59. — Acéptase la renuncia de Luis Justino López.
1.305—11|2|59. — Conviértese en aceptación de renuncia la cesantía del Ayudante Mayor Micaela Irigoyen.
1.303—11|2|59. — Déjase sin efecto la cesantía impuesta a José Herrero y exonérasele.
1.333—11|2|59. — Conviértese en exoneración la cesantía de Orestes Julio Cariglio.
1.440—13|2|59. — Suspéndese por el término de 90 días a la firma Perry & Wood S.A. de Lanas.
1.443—13|2|59. — Confírmase la Resolución MCI Nº 236|58.
1.453—13|2|59. — Déjase sin efecto el Decreto 6.266|58.
1.451—13|2|59. — Desestímase por improcedente el recurso jerárquico deducido por la firma Bodegas y Viñedos El Globo Ltda.
1.441—13|2|59. — Deniégase el pedido de reconsideración presentado dados los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

1.462—13|2|59. — En la Secretaría acéptase la renuncia de diverso personal.
1.464—13|2|59. — Acéptase la renuncia de Leoncio M. Ryan al cargo de Vocal Suplente 1º de la Cámara de Aparcerías Rurales de Pergamino.
1.461—13|2|59. — Declárase cesante al Auxiliar 7º, Nicanor Molinas.
1.456—13|2|59. — Otórganse títulos de propiedad según Expte. 3.495|52 4.160|47.
1.457—13|2|59. — Otórgase título de propiedad, Expte. 93.739|28.
1.458—13|2|59. — Otórgase título de propiedad, según Expte. 52.033|50.
1.465—13|2|59. — Apruébase un temperamento adoptado de emergencia. Exp. Nº 72.902|57.
1.467—13|2|59. — Aplícanse diversas multas por infracciones cometidas a disposiciones del Dto. 7.623|54. Expte. número 72.818|58 y otros.
1.466—13|2|59. — Aplícanse diversas multas por infracciones cometidas a disposiciones del Dto. 7.623|54. Expte. número 72.882|58 y otros.
1.468—13|2|59. — Rescíndese con pérdida de la garantía constituída la operación convenida con la firma Mafer Argentina S.R.L. Expte. 124.022|52.
1.469—13|2|59. — Apruébase los gastos realizados por la Administración Nacional de Bosques que ascienden a la suma de $ 35.351.15 m|n.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Estado de Guerra

677—16|1|59. — Prorrógase licencia a la pensionista María Araceli Rosales y a María Esther Rivas de Ricci.
779—16|1|59. — Danse por terminadas las funciones y desígnase a diverso personal militar.
11.202—11|12|58. — Cese en sus funciones de Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Bs. As.) el Teniente Coronel (R.A.) Ernesto Pedernera y nómbrase en su reemplazo al Teniente Coronel (R.A. Alberto Guglialmelli.
11.073—10|12|58. — Cesen en sus funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 4ª División de Ejército el Mayor (R.A.) Carlos Alberto Bardiani y Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Córdoba) el Teniente Coronel (R.A.) Luis Augusto Romain. Nómbrase Vocal) del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Córdoba) al Mayor (R.A.) Carlos Alberto Bardiani, quien deberá completar el correspondiente período de ley para que fuera nombrado el Teniente Coronel (R.A.) Luis Augusto Romain.
76—6|1|59. — Cese en sus funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2ª División de Caballería Mayor, Pedro Mercado y nómbrase en su reemplazo al Mayor Antonio Egidio Perretti.
1.589—16|2|59. — Prorrógase por el término de 2 años la licencia acordada a la pensionista Ana Sofía Tannhauser de Calderón.
1.590—16|2|59. — Restitúyese pensión a favor de Luisa Cornejo de Matorras.
1.579—16|2|59. — Amplíase el haber de retiro del Suboficial Mayor del Cuerpo de Comando José Manuel Zea.
1.572—16|2|59. — Inclúyense en los beneficios determinados por la Ley 13.996 debiéndoseles liquidar diferencias a diversos beneficiarios.
1.571—16|2|59. — Inclúyense en los beneficios determinados por la Ley 13.996 debiéndoseles liquidar diferencias a diversos beneficiarios.
1.576—16|2|59. — Cese en sus funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 4a División de Caballería el Teniente Coronel César Abdón Borghi.
1.583—16|2|59. — Amplíase el nuevo cómputo de servicios el haber de retiro del Sargento Ayudante Lanchero Bernardo Mariano Pedelhez.
1.584—16|2|59. — Déjase sin efecto la baja dispuesta por el Director Nacional de Gendarmería del Sargento 1º Antonio García.
1.558—16|2|59. — Confírmase las bajas producidas durante el transcurso del año 1957 en los Liceos Militares "General San Martín" "General Paz", "General Espejo" y "General Belgrano" de diversos cadetes.
1.577—16|2|59. — Declátanse en situación de retiro diversos Suboficiales.
1.567—16|2|59. — Declátanse en situación de retiro al Suboficial Principal (R.A.) Ramón Domingo Ahumada y al Sargento Ayudante (R.A.) Elías Blanes.
1.580—16|2|59. — En la Gendarmería Nacional declátanse en situación de retiro diversos Suboficiales y Gendarmes.
1.581—16|2|59. — En la Gendarmería Nacional declátanse en situación de retiro diversos Suboficiales.
1.582—16|2|59. — En la Gendarmería Nacional declátanse en situación de retiro diversos beneficiarios.
1.570—16|2|59. — Concédese un haber de retiro a diversos beneficiarios.
1.586—16|2|59. — Concédese pensión a Catalina Ramona Casey de Maceira y a Godofreda Lescano de Yaniz.
1.587—16|2|59. — Concédese pensión a Nadina Brinsek de Andrés, Ana Ferrer de Lavagna y Luis Cassinerio.
1.588—16|2|59. — Concédese pensión a Nélida Angela Sebastián de Molina e hijos, asimismo se declara terminado el derecho de éstos acumulándose a favor de la primera.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

1.093—4|2|59. — Establécese que los nombramientos extendidos en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado recaído a favor de Fernando Matera, Oficial 3º Médico Pediatra; Blanca Ada Raquel Mayor, Auxiliar 4º Ayudante de Enfermera, y Graciano Puzzo de Palomou, Auxiliar 4º Ayudante de Enfermera deben considerarse a nombre de Fernando Carlos Matera, Blanca Hada Mayorga y Elsa Graciana Puzzo de Palmou.
1.137—6|2|59. — Reconocer los servicios prestados por el Dr. Amado Cura, médico en el Centro Sanitario en Córdoba.
1.138—6|2|59. — Declárase cesante a Sara del Carmen Montiel, Visitadora en el Dispensario de Vías Respiratorias de la Zona Norte.
1.140—6|2|59. — Déjase sin efecto el decreto dejando sin efecto el nombramiento de la Sra. Angela Sequeira de Sánchez, lavandera del Policlínico de San Martín.
1.141—6|2|59. — Déjanse cesantes a Rosa Eugenia Nieto de Bazán, enfermera en el Instituto Tisiológico de Punilla, Córdoba; Elena Bungener, odontóloga en el Hospital Nacional de Odontología, Ermelinda Elena Guaita de Sapetto, visitadora en la Dirección de Asistencia al Escolar; Evelia Felipa Quinteros, auxiliar administrativa en el Hospital Rawson, San Luis; Adolfo Ramos, ordenanza en Intendencia General; Francisco Filomena, ordenanza en la Dirección Nacional de Asistencia Social; Agustín Regazzoli, ordenanza en Intendencia General y otros.
1.142—6|2|59. — Establécese que el nombramiento dispuesto a favor de Juan Eseverri Gainza como Delegado Sanitario Federal en Mendoza debe ser considerado con retención del cargo de médico con que revista en el Centro Sanitario Dr. Emilio E. Coni en Mendoza.
1.143—6|2|59. — Dejar sin efecto en el Ministerio el nombramiento a favor del Dr. Jorge Ricardo René Ferrero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1.299—8|2|59. — Impútase en el cargo de Oficial 9º al actual Oficial 9º José María Dipascuale, y en el cargo de Auxiliar 1º al actual Auxiliar 1º Santiago Tomás Antonio Raffo.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Estado de Comunicaciones

1.432—13|2|59. — Acéptase la donación hecha por Nicolás Vera, de un terreno.
1.435—13|2|59. — Apruébase la Licitación Pública Nº 112|58, y adjudícase a diversas firmas la suma total de pesos 4.844.874,27.

Secretaría de Estado del Transporte

1.292—6|2|59. — Determínase que el Oficial 2º Mario González del Solar revista a en lo sucesivo como Mario Horacio González del Solar.

SECCION BALANCES

INSTITUTO FRENOPATICO SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: General Hornos 667 Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Sanatorio enfermedades mentales y nerviosas
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 9 de diciembre de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de junio de 1920
Modificación a los Estatutos:
Fecha de aprobación por el P. E.: 29 de diciembre de 1924 y 6 de diciembre de 1950
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 12 de junio de 1925 y 12 de abril de 1951

ACCIONES

CAPITAL	Ordinarias (1 voto)	Total
Autorizado	$ 5.000.000.—	$ 5.000.000.—
Suscripto	„ 1.500.000.—	„ 1.500.000.—
Realizado	„ 1.500.000.—	„ 1.500.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 38 — INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		7.260.95	
Bancos		1.102.451.65	1.109.712.60
CREDITOS			
Por pensiones y prestación de servicio:			
Deudores comunes	330.061.16		
Deudores morosos	80.238.91		
Obligaciones a cobrar	5.580.—	415.880.07	
Otros créditos:			
Deudores por alquileres	9.650.—		
Deudores en gestión judicial	3.640.—		
Anticipo a proveedores	100.—		
Créditos diversos	3.302.37	16.692.37	432.572.44
BIENES DE CAMBIO			
No existen.			—.—
INVERSIONES			
Préstamos:			
Hipotecarios			150.000.—
BIENES DE USO			
Inmuebles, Mobiliario, Instalaciones y Utiles de Consultorio:			
Valores originales		5.339.650.27	
Menos: Amortizaciones anteriores	2.442.224.34		
Amortizaciones del ejercicio	43.218.62	2.485.442.96	2.854.207.31
Subtotal del activo			4.546.492.35
BIENES INMATERIALES			
No existen.			
CARGOS DIFERIDOS			
Gastos adelantados		25.821.80	25.821.80
Total			4.572.314.15

PASIVO			m$n.	m$n.
DEUDAS				
Comerciales:				
Proveedores			99.002.64	
Financieras:				
Banco Hipotecario Nacional			334.668.37	
Otras deudas:				
Por cargas fiscales y sociales		176.474.58		
Gratificaciones a pagar		100.000.—		
Saldos acreedores de deud. p|pensiones		70.645.45		
Cuentas a pagar		9.000.—		
Deudas diversas		4.946.64		
Dividendos pendientes de pago		6.988.40	368.055.07	801.726.08
PROVISIONES				
Provisión para impuestos			121.551.75	
Provisión para cargas sociales			116.869.69	238.421.44
Total de compromisos				1.040.147.52
PREVISIONES				
Previsión Ley 11.729				516.580.71
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS				
No existen.				
Total				1.556.728.23
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS				
Capital Suscripto:				
Acciones en circulación			1.500.000.—	
Reservas:				
Legal		150.000.—		
Especial		758.481.—	908.481.—	
Utilidades:				
Saldo del ejercicios anterior (Ganancia)	58.967.21			
Menos: Faltante provis. para impuestos ejercicio anterior	26.252.07			
	32.715.14			
Saldo del ejercicio	619.288.98	652.004.12		
Menos: Dividendo provisional		44.899.20	607.104.92	3.015.585.92
Total				4.572.314.15

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directores) .... $ 7.000.—

PASIVO	m$n.	m$n.
Acciones de la Sociedad recibidas en custodia .... „		770.400.—
Total .... „		777.400.—

NOTA: Propiedad Montes de Oca 615 al 59. Gral. Hornos 690, parte destinada a renta 39 %. El certificado va en hoja aparte.

COMERCIAL	m$n.	m$n.
Pensiones y prestación de servicios	5.005.711.20	
Menos: Costo de pensiones y prestación de servicios	3.768.117.13	1.237.594.07
Alquileres		204.316.—
Menos:	117.606.56	
Sueldos	3.768.117.13	1.237.594.07
Cargas sociales	46.992.30	
Amortizaciones	43.218.62	
Honorarios	26.764.53	
Impuestos (Incluído Sustitutivo)	418.901.11	
Intereses Hipotecarios	16.952.36	
Gastos de oficina	47.869.70	
Propaganda	1.500.—	
Diarios, revistas y publicaciones	3.226.10	
Conservación de jardines	130.85	
Gratificaciones	95.233.96	
Previsión Ley 11.729	4.250.—	822.6'6.09
		619 263.98
Más:		
Intereses cobrados		25.—

COMERCIAL	m$n.	m$n.
Ganancias del ejercicio		619.288.98
Saldo anterior (Ganancia)	58.967.21	
Menos: Faltante provis. para imp. ejercicio anterior	26.252.07	32.715.14
Resultado final (Ganancia del Balance)		652.004.12
Menos: Dividendo provisional		44.899.20
Ganancia neta a distribuir		607.104.92

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/6/1958

Saldo del ejercicio anterior		58.967.21
Menos: Faltante Prov. para impuestos		26.252.07
Ganancia del año		619.288.98
		652.004.12
A los Señores Directores por honorarios 5 % sobre pesos 619.288.98	30.964.44	
Al síndico por honorarios 1 o|o s|$ 619.288.98 ..	6.192.88	37.157.32
		614.846.80
A los Señores Accionistas 30 o|o sobre el Capital Suscripto y Realizado de $ 1.500.000.—		450.000.—
Saldo que pasa al nuevo ejercicio		164.846.80

Cosme Beccar Varela, presidente. — Felipe C. Terrero, secretario tesorero. — Daniel A. Llambí, síndico. — Estudio Beloqui - Eusebio A. Beloqui (socio), contador público nacional. Matr. C.P.C.E. - Tº II, Fº 213.

ANEXO A

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio (1)	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. (2)	Disminuciones por ventas o retiros (3)	Valor de origen al finalizar el ejercicio (4)	Amortizaciones: Anteriores (5)	Amortizaciones del ejercicio: % (6)	Amortizaciones del ejercicio: Importe (7)	Amortizaciones: Total (8)	Neto resultante (9)
Inmuebles	4.221.590.13	—	—	4.221.590.13	1.468.016.20	0.71	30.000.—	1.498.016 20	2.723.573.93
Mobiliario	685.690.84	—	—	685.690.84	654.253 64	0.24	1 706.70	655.960.34	29.730.50
Instalaciones	347.504.61	—	—	347.504 61	241.774.26	2.19	7.621.21	249.395.47	98.109.14
Utiles de consultorio	84.864.69	—	—	84.864.69	78.180 24	4.05	3.890.71	82.070.95	2.793.74
Totales	5.339.650.27	—	—	5.339.650.27	2.442.224.34		43.218.62	2.485.442.96	2.854.207.31

Cosme Beccar Varela, presidente. — Felipe C. Terrero, secretario tesorero. — Daniel A. Llambí, síndico. — Estudio Beloqui. Eusebio A. Beloqui (socio), contador público nacional. Matr. C. P. C. E., Tº II, Fº 213.

Registrada bajo el Nº 1.574

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|2-Nº 9-v.24|2|59

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA & CIA., S. A.

COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Solís 1302|40 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de julio de 1953

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 31 de marzo de 1954.

Modificaciones a los Estatutos:: En trámite.

Objeto y Ramo: Bodega, Planta de Fraccionamiento y Venta de Vinos, Importación, Torrefacción y Venta de Cafés.

Suscripto .... $ 2.387.000.— $ 2.013.000.— „ 4.400.000.—

ACCIONES ORDINARIAS

CAPITAL:	Categoría "A" con derecho a 5 votos	Categoría "B" con derecho a 1 voto	Total
Autorizado	—	—	$ 6.000.000.—
Suscripto	$ 2.387.000.—	$ 2.013.000.—	„ 4.400.000.—
Realizado	„ 2.387.000.—	„ 2.037.000.—	„ 4.400.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 6, INICIADO EL 1º DE OCTUBRE DE 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de julio de 1958. Sin modificaciones.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:				
Caja			82.000.—	
Bancos			2.641.576.52	
Recaudación a Depositar			312.622.85	3.036.199.37
CREDITOS:				
Por Ventas:				
Deudores Clientes:				
Minoristas	1.371.316.55			
Bodegueros	958.025.—	2.329.341.55		
Documentos a Cobrar		62.068.80		
Boletas de Contado a Cobrar		193.426.97	2.584.837.32	
Otros Créditos:				
Anticipos a Proveedores		1.575.193.13		
Deudores Empleados		48.582.58	1.623.775.71	4 20[illegible].613.03
BIENES DE CAMBIO:				
Mercaderías:				
Sección Cafés		612.308.18		
Sección Vinos		4.202.274.82	4.814.5[illegible]	
Materiales p|acond. de mercaderías ..			174.315.67	4.988.898.67
INVERSIONES:				
Valores Mobiliarios:				
Sin cotización		6.437.91		
Inmuebles:				
Urbanos:				
Terrenos baldíos			73.166.20	79.604.11
BIENES DE USO:				
Construcciones en inmuebles ajenos, Maquinarias, Instalaciones, Tanques sobre Vagones, Rodados, Muebles y Utiles:				
Valores originales			3.875.280.91	
Menos:				
Amortiz. anteriores		487.154.36		
Amortiz. del ejercicio		123.435.25	610.589.61	3.264.691.30
SUBTOTAL DEL ACTIVO				15.578.006.48

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
BIENES INMATERIALES:				
Marcas			1.639.10	
Menos:				
Amortiz. anteriores			1.639.10	
CARGOS DIFERIDOS:				
Adelantos para Ejercicios Fututros			500.908.13	
Refecciones Planta Frac. de Vinos			161.989.59	
Refecciones Bodega			14.305.48	
Gastos de Organización		42.456.70		
Menos:				
Amortiz. anteriores	29.365.36			
Amortiz. del ejercicio	4.245.67	33.611.03	8.845.67	686.048.[illegible]
TOTAL				16.264.055.[illegible]

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores	523.445.21		
Obligaciones a Pagar:			
Sin garantía real	1.430.647.27		
Acreedores Varios	168.138.94		
Habilitaciones a Pagar	212.822.37	2.335.053.79	
Bancarias:			
Adelantos en Cta. Cte.:			
Sin garantía real	200.995.52		
Obligaciones a Pagar:			
Sin garantaí real	680.000.—		
Con garantía personal	570.000.—	1.450.995.52	
Financieras:			
Acreedores por depósitos en Cta. Cte.		5.028.251.23	
Otras Deudas:			
Gastos Devengados a Pagar		135.316.04	[illegible] 949.616.[illegible]
PROVISIONES:			
Provisión para impuestos	371.437.63		
Menos:			
Anticipos Pagados	31.597.66	339.839.97	
Provisión para Cargas Sociales		260.714.48	
Provisión para Gratificaciones		74.000.—	674.554.45
TOTAL DE COMPROMISOS ..			9.624.171.08
PREVISIONES:			
Previsión Ley 11.729			135.629.48
UTLIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
No existen.			—
TOTAL			[illegible].759.800.46
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		4.400.000.—	
Reservas:			
Legal		88.607.46	
Utilidades:			
Saldo ejercicio anterior (Ganancia) ..	346.039.58		
Saldo del ejercicio	1.669.607.86	2.015.647.44	6.504.254.90
CUENTAS DE ORDEN:			
Documentos Descontados	281.333.333		
Depósito de Ac. en Garantía (Directores) ..	40.000.—		
TOTAL	321.333.33		[illegible].055.36

Darío B. Mozotegui, Presidente. — Ricardo J. Inchaurraga, Director Gerente. — Luis F. Piaggio, Síndico, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E. - Tº III - Fº 124.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO ECONOMICO Nº 6 — 1º DE OCTUBRE DE 1957 AL 31 DE MARZO DE 1958

		m$n.	m$n.
COMERCIAL E INDUSTRIAL:			
Ventas netas de mercaderías		32.226.423.56	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas		28.2.6.821.05	4.019.602.51
Menos:			
Sueldos		500.485.65	
Retribuciones a Gerentes		152.360.67	
Cargas Sociales		221.357.83	
Amortizaciones		127.680.92	
Honorarios		36.111.21	
Impuestos		124.147.48	
Intereses Pagados		328.183.14	
Comisiones		161.333.32	
Propaganda		13.383.40	
Alquileres		19.404.80	
Fletes y Acarreos		488.651.51	
Descuentos Concedidos		3.102.06	
Gastos de Oficina y otros		230.546.26	2 406.454.31
			1.612 845.20
Más:			
Descuentos Ganados	3.441.28		
Ventas de Bienes de Uso	85.000.—		
Recupero de Deudores	23.105.16		
Almacenajes Cobrados	4.483.56	116.030.—	
Menos			
Bienes de uso vendidos (valor inventario)		59.270.40	56.759.60
GANANCIA del Ejercicio			1 669.60..86
SALDO ANTERIOR (Ganancia)			346 039.58
RESULTADO FINAL (Ganancia)			2.015.647.44
IMP. a Pagar corresp. al Ejercicio			245.000.—
GANANCIA NETA a distribuir			1 770 647.44

Darío B. **Mozotegui**, Presidente. — Ricardo J. Inchaurraga, Director Gerente. — Luis F. Piaggio, Síndico, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E. - Tº III - Fº 121.

ANEXO "A"

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

BIENES DE USO

RUBRO	Valor de origen al comenzar el ejercicio	Aumentos por compras	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Construcciones en inmuebles aj.	209.018.60	—.—	—.—	209.018.60	37.006.08	5	5.225.46	42.231.54	166.787.06
Maquinarias	1.953.321.68	947.500.—	—.—	2.900.821.68	255.803.95	5	72.520.53	328.324.48	2.572.497.20
Instalaciones	140.625.94	15.197.—	—.—	155.822.94	45.995.84	10	7.791.14	53.786.98	102.035.96
Tanques sobre Vagones	306.920.15	—.—	—.—	306.920.15	91.680.05	10	15.346.—	107.026.05	199.894.10
Rodados	104.129.—	143.000.—	98.784.—	148.345.—	4.276.—	20	14.834.50	19.110.50	129.234.50
Muebles y útiles	142.154.54	12.198.—	—.—	154.352 54	52.392.44	10	7.717.62	60.110.06	94.242.48
	2.856.169.91	1.117.895.—	98.784.—	3 875.280.91	487.154.36		123.435.25	610.589.61	3.264.691.30

Darío B. **Mozotegui**, Presidente. — Ricardo J. Inchaurraga, Director Gerente. — Luis F. Piaggio, Síndico, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E. - Tº III - Fº 121.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La ganancia neta que arroja el cuadro de Ganancias y Pérdidas proponemos distribuirla así:

	m$n.
2 % al fondo de reserva legal	33.392.16
2 % al Presidente	33.392.16
7 % a los Directores (1 o/o a cada uno)	116.872.55
1 % al Síndico	16.696.07
Provisión para Impuestos	245.000.—
Al Fondo de Previsión - Quebrantos	50.000.—
Al Fondo de Previsión	50.000.—
22 % de dividendo sobre $ 4.400.000.— de acciones en circulación	968.000.—
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	502.294.50
	2 015.647.44
Ganancia del ejercicio	1.669.607.86
Saldo del ejercicio anterior	346.039.58
	2.015.647.44

INFORME DEL SINDICO

A los señores accionistas de.

Mozotegui, Arriola, Inchaurraga y Cía., S. A. C. I. F. e I.

He revisado la Memoria, el Balance General e Inventario y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1958, que el Directorio presenta a vuestra consideración.

Del examen de los mencionados documentos estimo que los precedentes estados contables exponen equitativamente la situación económico-financiera de la Empresa y que la Memoria refleja fielmente el desarrollo de los negocios del ejercicio y que el proyecto de distribución de utilidades es acertado.

En consecuencia encontrando que los documentos que se someten a consideración de la Asamblea se hallan de conformidad con las constancias de los libros de contabilidad y documentos justificativos de la Sociedad, me complace recomendar su aprobación. — Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Luis F. Piaggio, Síndico, Contador Público Nacional, Matrícula C.P.C.E. - Tº III - Fº 121.

Registrada bajo el Nº 6.276
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|2-Nº 19-v.24|2|59

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

Belgrano 990 — 2º piso — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Importación y exportación, comercialización e industrialización de maderas en general.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 18 de mayo de 1931.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de julio de 1931.
Modificaciones a los estatutos: Fechas de aprobación por el Poder Ejecutivo: 9 de octubre de 1940, 3 de marzo de 1950 y 31 de julio de 1952.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de noviembre de 1940; 11 de julio de 1950 y 10 de noviembre de 1952.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 27 — INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958
ACCIONES

CAPITAL:

	Ordinarias 5 Votos	Preferidas 1 Voto	TOTAL
Autorizado	6.200.000.—	1.240.000.—	7.440.000.—
Suscripto	6.200.000.—	1.240.000.—	7.440.000.—
Realizado	6.200.000.—	1.240.000.—	7.440.000.—

A C T I V O		m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Cajas		88.327.59	
Bancos		1.474.696.01	
Cheques a depositar		256.261.54	1.819.285.14
Créditos			
Por ventas:			
Deudores comunes	9.007.446.27		
Documentos a cobrar	1.298.111.65		
Deudores en gestión judicial	88.909.41	10.394.467.33	
Otros Créditos:			
Anticipo a proveedores	121.012.07		
Fletes a recuperar	669.998.31		
Créditos diversos	159.423.83	950.434.21	11.344.901.54
Bienes de cambio			
Mercadería de reventa		9.735.059.50	
Mercaderías de reventa a recibir		1.055.584.69	
Productos en curso de elaboración		53.427.17	10.844.071.36
Inversiones			
Valores mobiliarios depositados en garantía			8.327.18
Bienes de uso			
Terrenos, alambrados, edificios, mejoras, maquinarias, instalaciones, rodados, muebles y útiles, repuestos y materiales:			
Valores originales		4.605.817.60	
Menos: amortizaciones anteriores	1.444.958.37		
" del ejercicio	196.656.47	1.641.614.84	2.964.202.76
Subtotal del Activo			26.980.787.76
Bienes inmateriales			
No existen.			
Cargos diferidos			
Dirección General Impositiva (antic. impuestos)		127.576.—	
Seguros vigentes		92.300.59	219.875.59
Total			27.200.663.57

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	1.711.551.97		
Obligaciones a Pagar sin garantía real	1.607.329.24		
Deudas comerc. diversas	819.952.94	4.138.834.15	
Bancarias:			
Adelantos en cta. cte. sin garantía real	2.008.735.34		
Con garantía personal	5.300.515.008		
Obligaciones a pagar sin garantía real	905.061.76	8.214.312.18	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	2.469.309.90		
Diversas	428.243.—	2.897.552.90	15.250.699.23
Provisiones			
Provisión para impuestos		708.134.47	
Provisión para gastos a liquidar s/mercadería recibida		177.263.85	885.398.32
Total compromisos			16.136.097.55
Previsiones			
Previsión Ley Nº 11.729			686.002.83
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
No existen.			
Total			16.822.100.38
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		7.440.000.—	
Reservas:			
Legal	408.059.05		
Fondo de previsión	1.000.000.—	1.408.059.05	
Utilidades			
Saldo del ejercicio anterior (ganancias)	360.589.26		
Saldo del ejercicio	1.169.914.88	1.530.504.14	10.378.563.19
Total			27.200.663.57
Cuentas de orden			
Documentos descontados		2.113.659.66	
Fianzas otorgadas		54.000.—	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30.000.—	
Total		2.197.659.66	

NOTA: Los bienes de cambio y las Inversiones figuran por su valor de adquisición. La certificación se extiende en documento aparte.

Juan Ignacio Cornides
Síndico

Máximo J. Alemann
Vicepresidente
(En ejercicio de la Presidencia)

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas de Productos Elaborados	2.747.443,99	
Ventas netas de mercaderías de reventa	28.188.047,85	
	30.935.491,84	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas y de los productos elaborados	23.316.385,36	7.619.106,48

	m$n.	m$n.
Menos:		
Sueldos y jornales	1.637.109,62	
Retribuciones de Directores y Gerentes	117.232,55	
Cargos sociales	819.025,22	
Amortizaciones	196.656,47	
Honorarios	55.693,—	
Impuestos	2.023.816,85	
Intereses	300.410,67	
Comisiones bancarias y por ventas	529.482,57	
Propaganda	9.650,77	
Alquileres	49.350,—	
Reserva Ley Nº 11.729	107.114,44	
Gastos de oficina	122.170,79	
Seguros	229.962,70	
Gastos varios de administración	304.980,95	6.502.656,60
		1.169.914,88

	m$n.	m$n.
Más:		
Alquileres	52.500,—	
Renta de títulos	165,—	
Venta bienes de uso	800,—	53.465,—
Ganancias del ejercicio		1.1694914,88
Saldo anterior (ganancia)		360.589,26
Resultado final — Ganancia neta a distribuir		1.530.504,14

Juan Ignacio Cordinez
Síndico

Máximo J. Alemann
Vicepresidente
(En ejercicio de la Presidencia

ANEXO "A"

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
BELGRANO 990 — 3º piso — BUENOS AIRES
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958
BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Terrenos y Alambrados	769.036.62	113.396.—	—	882.432,62	7.077,—	0,83	736,28	7.813,28	874.619,34
Edificios y Construcciones	209.030.42	——	—	209.030.42	30.260,30	0,96	2.017,35	32.277,65	176.752,77
Instalaciones	1.337.446.65	316.255.89	—	1.653.702.54	759.164,23	6,48	107.087,19	866.251,42	787.451,12
Máquinas	946.510.30	131.309.40	—	1.077.819,70	507.966,95	4,71	50.750,35	558.717,30	519.102,40
Muebles y Utiles	283.112.13	18.249	—	301.361,13	68.056,66	8,92	26.895,73	94.952,39	206.408,74
Rodados	144.748.25	34.300.—	—	179.048,25	72.433,23		9.169,57	81.602,80	97.445,45
Repuestos y Materiales	—	419.356.29	116.933.35	302.422,94	—.—	5,12	—.—	—	302.422,94
TOTALES	3.689.884.37	1.032.866.58	116.933.35	4.605.817,60	1.444.958.37		196.656,47	1.641.614,84	2.964.202,76

Juan Ignacio Cordinez,
Síndico.

Máximo J. Alemann
Vicepresidente
(En ejercicio de la Presidencia)

CERTIFICACION

Certifico que el Balance General, el Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas y las planillas anexas "A", "B" y "C", se ajustan correctamente a las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54 y que las cifras reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo. Los resultados netos declarados han sido obtenidos observando un criterio técnicamente correcto.

Corresponde señalar que las cifras de los Bienes de Cambio se han obtenido memediante recuento físico de existencias.

Juan Ignacio Cordinez
Síndico
Contador Público Nacional
C.P.C.E. Tomo IX - Fº 136

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de julio de 1958.

Para fondo de reserva legal 5 %	$	23.398,29
Retribución del Síndico	„	1[illegible].000.—
Gratificación al personal	„	150.000.—
Para pago de Impuesto a los Réditos	„	280.000.—

Dividendos:

A 12.400 acciones preferidas 7 ½ %	„	93.000.—
A 62.000 acciones ordinarias 13 %	„	806.000.—
A cuenta nueva	„	166.105,85
	$	1.530.504,14

Los dividendos serán abonados con acciones ordinarias a emitirse.

Máximo J. Alemann
Vicepresidente
En ejercicio de la Presidencia
Registrada bajo el Nº 2.800.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Alberto S. Guarizoli
Sub-Inspector General de Justicia

e.24|2-Nº 14-v.24|2|59

THE FIRST NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 23 de diciembre de 1958

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	1.308.575.313.77
Efectivo	266.387.129.44
En bancos y corresponsales	1.042.188.184.33
Otros conceptos	
Valores mobiliarios	4.359.209.—
Nacionales	4.359.205.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	
b) Letras de Tesorería	4.359.205.—
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	
Provinciales y municipales	
Otros	4.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	1.972.595.711.96
Préstamos	1.320.457.315.24
Adelantos en cuenta corriente	355.210.007.70
Documentos descontados	938.482.643.—
Letras, transferencias y giros comprados	20.599.503.52
Prendarios	3.500.000.—
Hipotecarios	
Otros préstamos al público	2.231.683.85
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otro	433.477.17
Inmuebles de uso propio	4.459.442.16
Bienes diversos	19.867.297.56
Otras cuentas	1.335.494.049.08
Total del Activo	5.965.808.338.77
Pérdidas y ganancias (saldo)	
Total general	5.965.808.338.77

PASIVO	m$n
Depósitos	2.803.290.908.15
Banco Central de la República Argentina	
Otras obligaciones	
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con titulares del país	
Con bancos y otros titulares del exterior	
Operaciones en oro y moneda extranjera	1.920.[illegible].231.78
Otras cuentas	1.041.702.734.94
Total del Pasivo	5.765.436.874.87
Pérdidas y ganancias (saldo)	136.521.554.17
Capital	8.000.000.—
Integrado	8.000.000.—
A integrar	
Reservas	55.849.909.73
Legal	55.849.909.73
Estatutarias	
Otras	
Total general	5.965.808.338.77

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	1.606.241.798.31
Caja de ahorros	336.882.851.50
Plazo fijo	96.113.741.75
Oficiales	16.906.388.92
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	22.162.131.41
De bancos y otros titulares del exterior	52.480.369.12
Otros	672.503.632.14
Total	2.803.290.908.15

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	987.752.220.84
Adelantos en cuenta corriente	157.900.783.56
Otros créditos en moneda nacional	
Operaciones en moneda extranjera	829.851.437.38
Responsabilidades eventuales	389.762.314.69
Fianzas otorgadas	383.101.933.84
Aceptaciones y otros riesgos	6.660.380.85
Garantías otorgadas	
Garantías recibidas	125.261.628.28
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	5.5[illegible].921.—
Títulos y otros valores	6.709.035.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Mercaderías, maquinarias y productos varios	8.699.828.19
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	
Hipotecas	
Otras	104.319.844.09
Operaciones por cuenta de terceros	2.214.146.205.43
Valores al cobro	100.009.550.40
Valores en custodia	2.114.136.655.03
Otras	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	42.169.205.72
Gastos en personal	55.250.801.96
Otros gastos	38.763.363.58
Pérdidas diversas	1.303.389.10
Amortizaciones y provisiones	2.307.502.44
Subtotal	139.794.762.80
Utilidad del ejercicio	136.521.554.17
Total	276.316.316 97

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	269.778.722.08
Utilidades diversas	6.537.594.89
Subtotal	276.316.316.97
Pérdida del ejercicio	
Total	276.316.316.97

Utilidad del ejercicio 136.521.554.17
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior ....
Utilidad a distribuir 136.521.554.17

Buenos Aires, enero 29 de 1959. — Víctor O. Prall, gerente. — Rubén Costa, contador.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº. Ley de Bancos, artículo 26º). — Carlos R. Cevasco Tassi, contador público nacional. Tribunal Capital Federal, Consejo Profesional de C. E. Tomo XXIII, Fº 56.

e.24|2-Nº 14-v.24|2|59

JUAN C. GALLI E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

Calle Hipólito Yrigoyen Nº 2045, Buenos Aires — Registro Nº 1208

Objeto y ramo principal: Agricultura y ganadería.
Fecha de autorización del P. E.: 17 de agosto de 1914.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 15 de octubre de 1914.
Modificación de los Estatutos:
Fechas de aprobación por el R. P. 27|5|918, 19|12|921, 29|4|931, 13|10|953.
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 16|5|922, 19|7|931 y 20|4|954.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 43 INICIADO EL 1º MARZO 1957
BALANCE GENERAL AL 28 FEBRERO 1958

CAPITAL: Acciones ordinarias (Con derecho a 1 voto por acción).

Autorizado	m$n.	12.000.000.—
Suscripto.	m$n.	12.000 000.—
Realizado.	m$n.	12.000.000.—

ACTIVO

Disponibilidades				307.261.86
Caja Administración			133.924.81	
Caja (Cheques a depositar)			162.636.57	
Caja Estancias			9.250.55	
Bancos			1.449.93	
CREDITOS				5.736.264.46
Por ventas:				
Deudores comunes (h|1 año de plazo)		1.345.757.69		
Oblig. a Cobrar (h|1 año de plazo)		134987.21	1.480.74490	
Otros Créditos:				
Docum. a Cobrar (Más 1 año plazo)		192.500.—		
Créditos diversos:				
Hasta 1 año de plazo	142.711.57			
Más 1 año de plazo	4.208.575.55	4.351.267.12	4.543.787.12	
			6.024.532.02	
Menos: Previsión para Deud. Incobrab.			288.267.56	
BIENES DE CAMBIO				16.034.392.08
Materiales			5.600.—	
Productos elaborados			411.729.60	
[illegible]			[illegible].24	
Haciendas.			9.124.570.—	
[illegible]			[illegible].24	
INVERSIONES				1.692.407.52
Valores mobiliarios (Su costo)			571.266.52	
Sin cotización		571.172.32		
Depósitos en garantía		94.20		
Inmuebles: (Revalorización año 1931)			1.121.141.—	
Urbanos:				
Edificios		833.141.—		
Rurales:				
Tierras.		288.000.—		
BIENES DE USO				9.380.804.38
Edificios, campos, mejoras, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, carbonización y herramientas.				

Valores originales			9.972.687.67	
Menos:				
Amortizaciones anteriores		464.275.07		
Amortizaciones del ejercicio		127.608.32	591.883.39	
Sub total del Activo				27.151.130.20
BIENES INMATERIALES:				
No existen.				
CARGOS DIFERIDOS				858.143.81
Gastos adelantados:				
Pagos anticipados			275.643.71	
Impuestos y seguros			514.108.95	
Mensura Estanc. Pia Margarita			3.276.82	
Inversión inicial		10.922.64		
Amort. anteriores	6.553.56			
Amort. del Ejercicio	1.092.26	7.645.82		
Estud. Prov. Riego Río Negro			49.308.30	
Inversión inicial		87.246.26		
Amortiz. anteriores	34.448.06			
Amortiz. del Ejer.	3.489.90	37.937.96		
Estud. Relev. Márgenes e Islas			1.—	
Inversión inicial		19.812.54		
Total amortizado		19.811.54		
Gastos de Organización:			15.805.03	
Gastos Reformas Estatutos:				
Inversión inicial		79.025.15		
Amortiz. anteriores	47.415.09			
Amortiz. del Ejercicio	15.805.03	63.220.12		
TOTAL:				28.009.274.01

PASIVO

DEUDAS:				12.493.830.82
Comerciales:			2.526.070.80	
Obligaciones a Pagar:				
Con garantía real (Más 1 año de plazo).		2.500.000.—		
Sin garantía real (Más 1 año plazo)		26.070.80		
Bancarias:			4.714.691.69	
Adelantos en Cuentas Corrientes:				
Sin garantía real (H|1 año plazo)		1.249.610.90		
Obligaciones a Pagar		3.465.080.79		
Con garantía real:				
(Más 1 año plazo)	262.420.86			
Sin garantía real:				
(H|1 año plazo).	3.202.659.93			
Financieras:			4.512.789.34	
Acreedores en Cta. Ctes.				
(Más 1 año plazo).			740.278.99	
Otras deudas:				
Por cargas fiscales (H|1 año plazo).		297.715.64		
Cuentas a Pagar del Ejercicio (Hasta 1 año de plazo)		417.153.13		
Donaciones (Cta. Pia Beneficencia).		25.410.22		
PROVISIONES				348.151.74
Para Habilitaciones y Gratificaciones			340.902.60	
Para Impuestos.			7.249.14	
Total de compromisos				12.841.982.56

APROBADOS SIN MODIFICACION POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 1958

PREVISIONES			95.510.43
Ley 11.729		75.971.58	
Compensación granizo		19.538.85	
Total			12.937.492.99

CAPITAL, RESERVAS y RESULTADOS

CAPITAL SUSCRIPTO:			
Acciones en circulación		12.000.000.—	
RESERVAS.		1.907.719.49	
Legal	1.200.000.—		
Fondo amortización mejoras	116.017.20		
Aportes Ley 14.155	570.662.52		
Fondo amortización tractor	21.039.77		
UTILIDADES		1.164.061.53	
Saldo del ejercicio anterior	113.139.47		
Saldo del ejercicio	1.050.922.06		15.071.781.02
Total			28.009.274.01

CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Títulos Depositados en garantía	2.800.—
	14.800.—

NOTAS:

Bienes de cambio: Materiales, Frutales y sementeras, valuadas al costo de origen. Haciendas y productos agrícolas, al precio de plazo.

Inversiones mobiliarias: Su valor nominal.

Bienes de uso: Corresponde el 96.715 o|o a inversiones, para edificios.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Víctor A. M. Galli, Presidente. — Américo I. S. Galli, Director. — Geremías J. Galli, Síndico suplente.

En el presente balance se han observado las instrucciones de la Inspección General de Justicia, emergentes del Decreto Nº 9795|54. — La certificación del mismo se extiende por separado. — Dr. Argentino V. Acerboni, Cont. Público Nacional, C. P. C. E. Tomo II 193

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 43º EJERCICIO, CERRADO EL 28 DE FEBRERO DE 1958

Ventas netas de maderas			465.338.59	
Menos: Costo de producción			829.679.10	364.340.51
Ventas de Productos ganaderos	6.973.215.55			
Menos: compras de hacienda	1.098.337.87	5.874.877.68		
Menos: Diferencia entre inventario final e inicial		638.041.44	5.236.836.24	
Ventas de productos agrícolas		618.475.48		
Más: Diferencia entre inventario final e inicial		19.410.35	637.885.83	5.874.722.07
				5.510.381.57
Menos:				
Amortizaciones			74.037.88	
Semilla y forraje			77.037.83	
Pastoreo			83.566.80	
Gastos sembrados			44.464.15	
Gastos cosecha			205.617.28	
Sementeras			189.516.59	
Herbicidas e Insecticidas			74.521.—	
Gastos Tractor y Cosechad.			301.491.40	
Gastos automóvil			72.177.—	
Acarreos, fletes y Transporte.			342.778.25	
Gastos de haciendas			173.707.12	
Navegación			1.370.—	
Taller			7.535.58	
Reparaciones			109.994.21	1.708.319.10
				3.802.062.46

Menos:		
Acarreos y fletes madera	180.407.99	
Sueldos, manutención y aguinaldos	646.467.02	
Gastos Grles., seguros y cargas sociales	809.354.47	
Impuestos	242.432.84	
Amortizaciones	30.079.57	
Previs. Deud. Incobrables	64.240.51	
Previsión Ley 11.729	2.455.38	
Previsión Gratif. y Habilitaciones	340.902.60	
Intereses	1.008.454.70	
Donaciones (Pia Beneficenc.)	42.399.30	3.367.194.38
		434.868.08
Más:		
Alquileres y Arrendam.	272.160.—	
Intereses	249.894.68	
Donaciones (Pia Beneficenc.)	42.399.30	
Venta M. Utiles amortizados	51.600.—	616.053.98
Ganancia del ejercicio		1.050.922.06
Saldo ejercicio anterior		113.139.47
		1.164.061.53

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Victor A. M. Galli, Presidente. — Américo I. S. Galli Director. — Geremias J. Galli, Síndico suplente.
En el presente balance se han observado las instrucciones de la Inspección General de Justicia, emergentes del Decreto Nº 9.795|54. — Dr. Argentino C. Acerboni. Cont. Público Nacional C. F. C. E. Tomo II-193.

BIENES DE USO — Anexo A

Rubros	Valor Origen Com. ejercicio	Aumneto por Compra	Disminuc. por ventas	Valor de origen fin. ejerc.	Amortizaciones Anteriores	del ejercicio %	importe	Total	Neto
Edificios	712.557.74	—	—	712.557.74	—	—	—	—	712.557.74
Campos	7.776.093.89	—	—	7.776.093.89	—	—	—	—	7.776.093.89
Mejoras	42.615.65	12.514.04	—	55.129.69	—	—	—	—	55.129.69
M. y Utiles	895.958.54	101.341.75	—	997.310.29	393.408.34	10	82.863.14	476.271.48	521.038.81
Máq. e Instal.	169.462.60	30.000.—	—	199.462.60	47.084.02	10	19.946.26	67.030.28	132.432.32
Inst. Adminit.	3 939.95	—	—	3.939.95	2.630.23	10	394.01	3.024.27	915.68
Reacond. Máq.	36.479.85	48.873.51	—	85.353.36	3.647.98	10	8.535.33	12.183.31	73.170.05
Rodados	120.845.—	—	—	120.845.—	12.084.50	10	12.084.50	24.169.—	96.676.—
Carbonización	7.800.—	—	—	7.800.—	4.680.—	10	780.—	5 460.—	2.340.—
Instal. Prop.	7.400.—	—	—	7.400.—	740.—	10	740.—	1.480.—	5.920.—
Utiles y Herr.	—	6.795.15	—	6 795.15	—	33.33	2.265.05	2 265.05	4.530.10
	9.773.163.22	199.524.45	—	9.972.637.67	464.275.07		127.008.22	591.883.39	9.380.804.28

Valores Mobiliarios y Participaciones en otras Empresas — Anexo C

	Valor Nomin. Unitar.	Cantidad	Valor nominal Total	Valor de Costo	Valor de Libros	Valor de Cotizac.	Datos entidad emisora Actividad	Dividendo o/o percibido fecha
Acc. Corp. Arg. Prod. de Carnes	10	14.567	145.670.—	145.670.—	145.670.—	s/Cotiz.	Carnes	—
Coop. mixta Anguil La Pampa	100	2	200.—	200.—	200.—	"	Coop.	—
Coop. Agrop. de Pellegrini	100	1	100.—	104.—	014.—	"	"	—
Coop. "La Industrial" Médanos, Coop. Luz	100	1	100.—	100.—	100.—	"	"	—
Coop. Luz y Fuerza Choele Choel	100	2	200.—	200.—	200.—	"	"	—
Fdo. Def. Ganan. Ley 11.155, sin Acc.	—	—	424.992.52	424.992.52	424.992.52	"		
		14.573	571.262.52	571.266.52	571.266.52			

Victor A. M. Galli, Presidente. — Américo I. S. Galli, Director. — Geramías J. Galli, Síndico suplente. — Dr. Argentino V. Acerboni, Cont. Público Nac. C. P. C. E. Tomo II-193.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO AL 28|2|958

Aprobada por la Asamblea del 30 de Junio de 1958

	$
Al Directorio 10 o/o	105.092.20
Al Síndico 1 o/o.	10.509.22
A los accionistas, un dividendo de m$n. 6,00 por cada acción sobre las 120 000 acciones que componen el capital social	720.000.—
	835.601.42
A Impuesto a los Réditos	290.202.16
Lo que da un total de	1.125.803.58
Quedando como utilidad indivisa el remanente de	38.257.95
	1.164 061.53

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1958. — Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia.

Registrada bajo el Nº 1.298.

e.24|2-Nº 10-v.24|2|59

CIA. IMPORTADORA TECNICA INDUSTRIAL, S. A. "C.I.T.I.S.A." COM., FINANC. E INMOB.

Domicilio: Bartolomé Mitre 2599 — Capital Federal

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 9 de mayo de 1952.

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 6 de noviembre de 1952.

Objeto y ramo principal: Maquinaria Agrícola y Repuestos.

Ordinarias, preferidas, diferidas, privilegiadas, total

CAPITAL:
Autorización .... 4.000.000.—
Suscripto .... 2.142.109.— 1 voto
Realizado .... 400.000 — 5 votos

EJERCICIO ECONOMICO: Nº 6 INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1957
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		2.881.—	
Bancos		59.950.79	62.331.79
CREDITOS:			
Por Ventas:			
Deudores comunes	1.157.793.38		
Obligaciones a Cobrar	513.835.53		
Deudores en Gestión Jud.	68.248.39		
Deudores en Consignación	141.513.38	1.881.391.19	
Otros Créditos:			
Accionistas			—
Suscriptores de debentures			—
Anticipos a proveedores			—
Rentas devengadas			—
Créditos diversos			—
Menos: Previsión para deudores Incobrables		89.648.92	1.791.742.27
BIENES DE CAMBIO:			
Mercaderías de reventa			2.032.608.68
INVERSIONES:			
No hay.			
BIENES DE USO:			
Muebles y Utiles, Instalaciones:			
Valores Originales		289.914.50	
Menos: Amortizaciones ant.	119.679.15		
Amortizaciones del Ejercicio	24.445.18	144.124.33	140.422.59
Subtotal del Activo			4.027.605.32
BIENES INMATERIALES			
No existe.			
CARGOS DIFERIDOS:			
Salario Familiar			16.200.—
Total			4.043.805.33

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores	52.675.[illegible]		
Obligaciones a Pagar:			
Sin garantía real	342.661.95		
Deudas comerciales diversas	36.168.24	431.505.50	
Bancarias:			
Adelantos en cta. cte.			—
Sin garantía real		221.394.39	
Otras deudas:			
Por cargas sociales y fiscales		751.363.09	
PROVISIONES:			
Provisión para Impuestos		6.686.—	1.410.948.98
Total de compromisos			1.410.948.98
PREVISIONES:			
Previsión Ley 11.729			43.335.20
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
No existe.			
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		2.542.100.—	
Reservas:			
Legál		27.141.05	
Utilidad:			
Saldo del Ejerc. (ganan.)	103.070.15		
Saldo del Ejerc. ant.	82.790.05	20.280.10	2.589.521.15
TOTAL DEL PASIVO			4.043.805.33
CUENTAS DE ORDEN:			
Documentos Descontados			306.401.07
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)			25.000.—
			331.401.07

Bartolomé F. Bruera, Presidente. — Luis Esteban Coronado, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. - Tº II - Fº 114.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	2.157.847.05	
Menos:		
Costo de mercaderías	1.181.763.88	976.083.17
Menos.		
Sueldos	173.339.15	
Retribuciones Directores	127.[illegible].—	
Amortizaciones	24.445.18	
Impuestos	66.237.07	
Seguros	6.494.52	
Intereses y Descuentos	69.667.24	
Comisiones	99.133.53	
Propaganda	70.096.02	
Gastos de Oficina	140.380.11	
Gastos de Administración	49.370.80	
Participación Sociedad de Hecho	30.000.—	856.513.02
Menos:		
Alquileres		16.500.—
GANANCIA DEL EJERCICIO		103.070.15
SALDO ANTERIOR (Pérdida)		82.790.05
RESULTADO FINAL (Utilidad)		20.280.10

Los estados contables reflejan correctamente la situación económica financiera de la Sociedad y se ajustan al Dto. 9.795|54.

Bartolomé F. Bruera, Presidente. — Luis Esteban Coronado, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. - Tº II - Fº 114.

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Amortizaciones Total	Neto Resultante
MUEBLES Y UTILES	174.688.26	10.428.35	39.196.52	145.920.09	69.183.26	10	12.236.80	81.420.06	64.500.03
INSTALACIONES	125.226.25	25.470.60	12.070.02	138.626.83	50.495.89	10	12.208.38	62.704.27	75.922.56
TOTALES	299.914.50	35.898.95	51.266.54	284.546.92	119.679.15		24.445.18	144.124.33	140.422.59

Bartolomé F. Bruera, Presidente. — Luis Esteban Coronado, Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. - T° II - F° 114.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

UTILIDAD:		
Saldo del Ejercicio (Ganancia)	103.070.15	
Saldo del Ejercicio anterior (pérdida)	82.790.05	20.280.10

Este beneficio, previo pago del 30 % de Impuesto a los Réditos, se transfiere al próximo ejercicio

Bartolomé F. Bruera, Presidente. — Luis Esteban Coronado, Contador Público Nacional, Mat C.P.C.E. - T° II - F° 114

Registrada bajo el N° 5.956.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.24|2-N° 15-v.24|2|59

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S.A.

Alsina 2049, Buenos Aires

Objeto y rama principal: talleres gráficos

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 17 de junio de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 de noviembre de 1927
Modificación de los Estatutos:
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 23-9-1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21-11-1933
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 24 de noviembre de 1955.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
4 de julio de 1956.

ACCIONES

Capital	Ordinarias	Preferidas	Total
autorizado	6.000.000.—	—	$ 6.000.000.—
suscripto	6.000.000.—	—	„ 6.000.000.—
realizado	5.007.626.20	—	„ 5.007.626.20

Cada acción 1 voto

Balance General al 30 de abril de 1958
Ejercicio económico N° 31 iniciado el 1° de mayo de 1957
Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22 de agosto de 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		163.169.34	
Bancos		627.183.33	790.352.67
Créditos			
Por ventas:			
Deudores en Cta. Cte. ..	4.139.982.41		
Obligaciones a cobrar ...	50.000.—	4.189.982.41	
Otros créditos:			
Anticipos a proveedores..	88.851.—		
Accionistas	992.373.80	1.081.224.80	5.271.207.21
Bienes de cambio			
Materias primas		2.753.017.98	
Trabajos en ejecución ..		1.056.260.73	3.809.278.71
Inversiones			
Títulos y acciones			5.000.—
Bienes de uso			
Maquinarias y motores eléctricos; Matrices; Tipos; Accesorios máquinas, linotipo, tipografía y encuadernación; Herramientas y accesorios; Instalaciones y Materiales varios; Instalaciones eléctricas; Muebles y útiles taller y administración; Vehículos, inmuebles y obras en ejecución:			
Valores originales		3.986.165.98	
Amortizaciones anteriores	917.440.81		
Amortizaciones del ejercicio	75.864.59	993.305.40	2.992.860.58
Subtotal del Activo.			12.868.699.17
Bienes Inmateriales			
No existen			—
Cargos diferidos			
Gastos adelantados		129.920.—	
Impuestos adelantados..		59.892.—	189.812.—
Total			13.058.511.17

Los Bienes de Cambio se hallan valuados al costo.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores en c/c.	1.308.246.10		
Proveeds. documen.	165.621.72		
Deudas comerciales diversas	315.395.77		
Cuentas a pagar del ejercicio	304.616.84	2.093.880.43	
Bancarias:			
A un año de plazo:			
Sin garantía real	280.000.—		
Con garantía real	500.000.—	780.000.—	
Financieras:			
Acreedores hipotecarios:			
A un año de plazo	92.376.—		
A más de un año	492.624.—	585.000.—	
Otras deudas:			
Cargas fiscales y sociales:			
A un año de plazo	812.331.25		
A más de un año	368.130.41		
Dividendos pendientes de pago	620.40	1.181.082.06	4.639.962.49
Provisiones			
Provisión para impuestos.			472.233.63
Total de compromisos.			5.112.196.12
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			566.314.10
Utilidades diferidas			
A cuenta demolición			63.823.—
Subtotal			5.742.333.22
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación..		6.000.000.—	
Reservas			
Fondo de reserva legal..	118.624.33		
Fondo de reserva para accidentes de trabajo ...	50.000.—	168.624.33	
Utilidades			
Saldo del ejercicio anterior	9.047.—		
Saldo del ejercicio	1.138.506.62	1.147.553.62	7.316.177.95
Total			13.058.511.17
Cuentas de orden			
Documentos descontados			188.357.95
Depósito de acciones en garantía (Directores)			8.000.—
Total			196.357.95

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas	9.069.006.92	
Trabajos en ejecución (diferencia inventario) .	286.087.12	
	9.355.094.04	
Costo de venta	2.419.485.97	6.935.608.07
Menos:		
Sueldos	2.507.453.10	
Cargas sociales	871.830.87	
Amortizaciones	75.864.59	
Impuestos	180.869.07	
Previsión para impuestos	465.000.—	
Intereses y descuentos	146.503.34	
Gastos reparaciones y conservaciones	131.765.63	
Combustibles y fuerza motriz	106.545.55	
Trabajos composición y varios encomendados	918.740.37	
Royalty forrado mecánico	20.209.65	
Gastos generales	304.859.74	
Alquiler local transitorio	70.229.53	5.799.871.45
		1.135.736.62
Más:		
Alquileres		2 770.—
Utilidad del ejercicio		1.138.506.62
Saldo anterior		9.047.—
Ganancia neta a distribuir		1.147.553.62

Armando Braun Menéndez, Presidente. — Enrique J. Molina Mascías, Director Delegado. — Lucas F. Ayarragaray, Síndico. — Rafael E. Larrubia, Contador PúblicoNacional - Matrícula Tomo VI, Folio 579 - C.P.C.E. Tomo III, Folio 65, Capital Federal

Armando Braun Menéndez, Presidente. — Enrique J. Molina Mascías, Director Delegado. — Lucas F. Ayarragaray, Síndico. — Rafael E. Larrubia, Contador PúblicoNacional - Matrícula Tomo VI, Folio 579 - C.P.C.E. Tomo III, Folio 65, Capital Federal

INFORME DEL CONTADOR

Certifico que el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Planillas anexas, correspondientes al 31° ejercicio de la Compañía Impresora Argentina, vencido el 30 de abril de 1958, son el fiel reflejo de las operaciones contabilizadas en los libros de la Sociedad, y exponen exactamente su situación patrimonial y financiera. Los bienes de cambio han sido valuados al costo. Certifico, asimismo, haber verificado la correcta aplicación de la fórmula e instrucciones establecidas por Decreto 9.795|54.

Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Rafael E. Larrubia, Contador Público Nacional - Matrícula Tomo VI, Folio 579 - C.P.C.E. Tomo III, Folio 65, Cap. Federal.

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compra, mejoras permanentes, etc	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES				Neto resultante	Valuación fiscal
					Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total		
Maquinarias y motores eléctricos	508.146.32	452.610.—	—.—	933.756.32	443.457.96	5	27.315.10	470.773.06	462.983.26	—.—
Matrices	184.965.89	—.—	—.—	184.965.89	128.099.44	10	14.240.07	142.339.51	42.626.38	—.—
Tipos	118.847.78	3.724.55	—.—	122.572.33	111.752.07	20	3.906.46	115.658.53	6.913.80	—.—
Accesorios máquinas	12.647.34	72.840.—	—.—	85.487.34	12.025.25	10	7.403.03	19.428.28	66.059.06	—.—
Accesorios linotipo	105.093.50	4.350.—	—.—	109.443.50	60.195.41	10	8.466.53	68.661.94	40.781.56	—.—
Accesorios tipografía	24.198.20	—.—	—.—	24.198.20	16.699.26	10	1.241.06	17.940.32	6.257.88	—.—
Accesorios encuadernación	20.294.66	—.—	—.—	20.294.66	14.332.51	10	931.75	15.264.26	5.030.40	—.—
Herramientas y accesorios	3.735.27	—.—	—.—	3.735.27	2.883.98	20	391.07	3.275.05	460.22	—.—
Instalaciones y materiales varios	26.823.44	1.900.—	—.—	28.723.44	25.877.44	10	325.—	26.202.44	2.521.—	—.—
Instalaciones eléctricas	16.081.46	—.—	—.—	16.081.46	11.670.46	10	615.—	12.285.46	3.796.—	—.—
Muebles y útiles taller	65.312.42	4.608.—	—.—	69.920.42	41.812.90	10	4.478.91	46.291.81	23.628.61	—.—
Muebles y útiles de administración	25.361.05	—.—	—.—	25.361.05	21.823.05	10	1.332.25	23.155.30	2.205.75	—.—
Vehículos	34.977.—	—.—	—.—	34.977.—	23.066.—	25	3.970.—	27.036.—	7.941.—	—.—
Inmuebles	785.865.50	—.—	—.—	785.865.50	3.745.08	3	1.248.36	4.993.44	780.872.06	237.500.—
Obras en ejecución	420.000.—	1.120.783.60	—.—	1.540.783.60	—.—	—	—.—	—.—	1.540.783.60	—.—
	2.352.349.83	1.633.816.15	—.—	3.986.165.98	917.440.81		75.864.59	993.305.40	2.992.860.58	

Armando Braun Menéndez, Presidente. — Enrique J. Molina Mascías, Director Delegado. — Lucas F. Ayarragaray, Síndico. — Rafael E. Larrubia, Contador Público Nacional.

Registrada bajo el Nº 2.357.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector de Justicia.

e.24|2-Nº 2-v.24|2|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

12 DE ENERO DE 1959

608.127. — "Esso Noticias". Cap. Fed. dic. 1958. Nº 325. Rep. Arg.

608.128. — "El Panadero del Oeste". Bs. Aires. dic. de 1958. Nº 1.396 y 1.397. Rep. Arg.

608.129. — "El Gráfico". Cap. Fed. dic. 1958. Nº 2047|50. Arg.

608.130. — "Para Ti". Cap. Fed. dic. 1958. Nº 1901|05. Arg.

608.131. — "Billiken". Cap. Fed. dic. 1958. Nº 2030|34. Arg.

608.132. — "El Golfer Argentino". Cap Fed. dic. 1958. Nº 336. Arg.

608.133. — "La Chacra". Cap. Fed., dic. 1958. Nº 337. Arg.

608.134. — "Atlántida". Cap. Fed. dic. 1958. Nº 1102. Arg.

608.135. — "Día-D". Cap. Fed. dic. de 1958. Nº 2 y 3. Arg.

608.136. — "Maribel". Cap. Fed. dic. de 1958. Nº 1348|52. Arg.

608.137. — "Leoplán". Cap. Fed. dic. de 1958. Nº 584 y 585. Arg.

608.138. — "Chabela". Cap. Fed. dic. de 1958. Nº 275. Arg.

608.139. — "Ajedrez". Cap. Fed. dic. de 1958. Nº 56. Arg.

608.140. — "Voz Proletaria". Cap. Fed. nov. y dic. 1958. Nº 166|69. Arg.

609.141. — "La Provincia". La Plata, dic. de 1958. 14.203|227. Arg.

608.142. — "La Plata". La Plata, dic. 1958. Nº 2076|2103. Arg.

608.143. — "Renovación Argentina". La Plata. Dic. de 1958. Nº 1953|77. Arg.

608.144. — "Mundo Israelita". Cap. Fed. Dic. de 1958. Nº 1842|45. Arg.

608.145. — "La Prensa". Cap. Fed. Dic. de 1958. Nº 30467|496. Arg.

608.146. — "Previsión Patronal". Cap. Fed., oct., nov. y dic. de 1958. Nº 161.|162|163. Arg.

608.147. — "El Sol de Riachuelo". Cap. Fed. enero de 1959. Nº 404. Arg.

608.148. — "Juguetes". Cap. Fed., Dic. de 1958. Nº 118. Arg.

608.149. — "Indumentaria". Cap. Fed. Dic. de 1958. Nº 64. Arg.

608.150. — "El Avisador Mercantil". Capital Fed. Dic. de 1958. Nº 19.435|464. Argentina.

INSCRIPTAS

608.152. — "Bala de Plata". Mensual. Cast. Prop. Oscar J. González, Vicente Mamut. Cap. Fed. enero de 1959. Dir. Oscar J. González. 40.000 Ejs. pesos 10. Arg.

608.169. — Canto a Vespucio. Zamba, letra cast., 2 págs. Autor: Angel Areco y Juan Marín. Imp.: El Morocho. Edit.: Los autores. Bs. As., 12|1|59. 100 Ejs. pesos 4. Arg.

608.170. — Canto a Vespucio. Zamba. Música 2 págs. Aut. Angel Areco y Juan Marín. Imp. El Morocho. Edit. Los autores. Bs. As., 12|1|59. 100 Ejs. $ 4. Arg.

608.171. — Cinco Máscaras para un Rostro. 1 Vol. 230 págs. Cast. Autores: E. Fernández Echagüe, Ana María Roccai y otros. Imp. Navatta. Edit. "Pentágono". Bs. As. 31|12|58. 1.000 Ejs. $ 50. Arg.

608.183. — "El Clima para Vivir Mejor". Afiche. 1 Pliego. Cast. Autor. David Cauchaner. Imp. El autor. Edit. Puloil, S. A. I. y C. 16|12|58. 5.000 Ejs. Arg.

608.190. — Otro angel para el cielo. Tango, mús. 2 págs. Autor. José V. Zanoni. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. 7|1|57. 200 Ejs. $ 4.

608.191. - Otro angel para el cielo. Tango, letra 2 págs. Autor. Rubén Trousael. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. 7|1|57. 200 Ejs. $ 4. Arg.

608.192. — En tus manos. Tango, letra 2 págs. Cast. Autor. J. Rodríguez Arijón. Imp. Boccazzi. Edit. los autores. 2|12|58. 300 Ejs. $ 6. Arg.

608.193. — En tus manos. Tango, mús. 2 págs. Autor. Alfredo Fernández. Imp. Boccazzi. Edit. los autores. 2|12|58. 300 Ejs. $ 6. Arg.

608.194. — "Ché Rulito". Tango, mús. 2 págs. Autor José Celano. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. 200 Ejs. 12|1|59. $ 6. Arg.

608.195. — "Ché Rulito". Tango, letra 2 págs. Cast. Autor. Juan Abraham. Imp. Boccazzi. Edit. El autor. 200 Ejs. 12|1|59. $ 6. Arg.

608.198. — "La Capital". Cast. Prop. y Direc. Suc. Adolfo Lagos, Carlos Lagos y otros. Rosario. Pcia. de Santa Fe. Enero de 1959. Nº 34027, 94.424 Ej. pesos 1. Arg.

608.205. — Quistes Hidatídicos del hígado Abiertos en Vías Biliares. 1 Vol. 142 págs. Cast. Autor: Pedro L. Caraseto. Imp. La Prensa Médica Argentina. Edit. López y Etchegoyen, S. R. L. Bs. As., 5|3|58. 600 Ejs. $ 130. Arg.

608.206. — "Guía de Trabajos Prácticos de Parasitología". 1 Vol. 176 págs. Cast. Autor. F. L. Niño, Pedro Alurralde y otro. Edit. López y Etchegoyen. Imp. La Prensa Médica Argentina. Bs. As., 7|5|57. 2.000 Ejs. $ 150. Arg.

608.209. Manual de Medicina Infantil. 1 Vol. 644 págs. Autor. Fernando Ugarte. Imp. La Prensa Médica Argentina. Edit. López y Etchegoyen. S. R. L. Bs. As., 2|1|58. 3.000 Ejs. pesos 520. Arg.

608.212. — Trompito. Revista. Propietario. Editorial Bois, S. R. L. Dir. Amadeo Bois Imp. Sebastián de Amorrortu e Hijos, S. A. Bs. As., 23|11|58. 45.000 Ejs. $ 2.50. Arg.

608.213. — Suplemento de Bucaneros. Revista. Prop. Editorial Bois, S. R. L., Dir. Amadeo Bois. Imp. Cía. Fabril Financiera. Bs. As., 10|12|58, 50.000 Ejs. $ 2.50 y 6. Arg.

608.214. — Revista del Colegio de Abogados de La Plata. Prop. C. de Abogados de La Plata. Dir. Augusto M. Morello. Imp. Lucania. Edit. La Plata. (Bs. As.), 1º|12|58. 700 Ejs. pesos 5. Arg.

608.220. — Biografía de Nahuel Huapi. 1 Vol. 248 págs. Cast. Autor. Manuel Porcel Peralta. Imp. Francisco A. Colombo. Edit Calfú Lafquen, S. Carlos de Bariloche, Bs. As., 19|12|58. 3.350 Ejs. $ 50. Arg.

608.223. — Juris. Diario y Anuario 1958 1 Vol. 473 págs. Prop. Roberto H. Brebbia, E. J. Luppi y otros. Dir. Roberto Brebbia. Imp. Molachino. Edit. Rosario, 24|12|58. Nº 1632, 780 Ejs. pesos 320 Arg.

608.224. — Tribuna Ruralista. Quincenal. Prop. Asoc. Civil de Prod. Agropecuarios del Litoral. Dir. Carlos Kovalchu. Edit. Salcedo de Concordia, E. Ríos. 23|12|58. 3.000 Ejs. $ 2. Arg.

608.225. El Buen Amigo. Periódico. Prop. Tomás Asam. Dir. Tomás Deán. Cast. Armstrong 26|12|58. Nº 152, 680 Ejs. $ 2 Arg.

608.226. — Boletín Municipal. Mensual. Prop. Intendencia Municipal de Gral. Pueyrredón. Dir. Alberto Frontini. Editada en Mar del Plata, agosto de 1958. 240 Ejs.

608.242. — El Espiritismo ante la Psiquiatría. Autor. César Bogo. Imp. Lanib. Edit. Grupo Experimental Espiritista. Dr. Ignacio Ferreira. Cap. Fed 2000 Ejs. $ 6. Arg.

609 247. — Johnny. Enseñanza del idioma inglés. 4 págs. Cast. e Inglés. Autor. John Redstones. Nº 2. Edit. El autor. Imp. Alfredo Goso. Cap. Fed. 2|1|58. 1.300 Ejs. $ 3. Arg.

608.248. — Johnny. 4 págs. Cast. e Inglés. Autor. John Redstones. Edit. El autor. Imp. Alfredo Goso. Cap. Fed. 1º|12|58. 1.300 Ejs. $ 3. Arg. Nº 3.

608.249. — Jonny. (Enseñanza del idioma Inglés) 4 págs. Cast. e Inglés. Autor. John Redstones. Edit. El autor. Imp. Alfredo Goso. Imp. Cap. Fed. 1|12|58. 1.300 Ejs. $ 3. Arg. Nº 4.

608.250. — Johnny Nº 5. (Enseñanza de idioma Inglés). 4 págs. Cast. e Inglés Autor John Redstone. Editor el autor. Impres. Alfredo Goso. Cap. Fed. 1|10 57. 1.300 Ejs. $ 3. Arg.

608.251. — Johnny. Nº 6. (Enseñanza del idioma Inglés). 4 págs. Cast. e Inglés. Autor John Redstones. Editor. El autor. Impres. Alfredo Goso. Cap. Federal 1|4|58. 1.300 Ejs. $ 4. Arg.

608.252. — Johnny. (Enseñanza del Inglés) 4 págs. Cast. e Inglés. Nº 7. Autor. John Redstone. Editor. El Autor. Imp.: Alfredo Goso, Cap. Fed., 1|7|58, 1.000 Ejs. $ 4.

608.253. — Johnny. Nº 8. Enseñanza del idioma Inglés. 4 págs. Cast. e Inglés. Autor. John Redstones. Editor. El autor. Imp. Alfredo Goso. Cap. Fed. 1|9|57. 1.300 Ejs. $ 3. Arg.

608.254. — Bajando al valle. Bailecito. Letra, 2 págs. Cast. Autor: Pedro Villaruel y Rogelio Peralta Luna. Edit. e Imp. Lagos Cap. Fed. 2|1|59. 250 Ejs. pesos 6. Arg.

608.255. — Bajando al Valle. Bailecito. Música 2 págs. Autor. Alberto Castelar. Edit. e Imp.: Lagos. Cap. Fed. 2|1|59. 250 Ejs. $ 6. Arg.

608.256. — Schottis criollo. (Danza de Epoca). Mús. 2 págs. Autor. José A. Lojo Vidal. Edit. e Imp. Lagos. Cap. Fed. 2|1|59. 250 Ejs. $ 6. Arg.

608.257. — Schottis Criollo. (Danza de Epoca). Letra 2 págs. Cast. Autor. Antolín Abal. Edit. e Imp.: Lagos, Cap. Fed. 2|1|59. 250 Ejs. $ 6. Arg.

608.258. — Osito de Felpa. (Bolero). Música 2 págs. Autor. Mario Cavagnaro. Edit. e Imp. Lagos. Cap. Fed. 2|1|59. 250 Ejs. $ 6. Arg.

608.259. — Osito de Felpa. (Bolero). Letra 2 págs. Cast. Autor. Mario Cavagnaro. Edit. e Imp. Lagos. Cap. Fed. 2|1|59. 250 Ejs. $ 6. Arg.

608.268. — El Independiente. Periódico. Cast. Prop. y Dir. Aldo Chiantaretto. Edit. "Campos". Cap. Fed. Nº 1613|14. 20|12|58. 1.800 Ejs. $ 2. Arg.

e.24|2-Nº 10.470-v.24|10|59

13 DE ENERO DE 1959

608.269 — La Razón, Cap. Fed., oct. 1958. Nº 17.901|89. Arg.

608.270 — La Gaceta, San Miguel de Tucumán, dic. 1958. Nº 17.064|93. Arg.

608.271 — Tribuna del Sur, Neuquén, dic. 1958, Nº 26|30. Arg.

608.272 — Buenos Aires Herald, Cap. Fed., dic. 1958, Nº 4.846|75, Arg.

608.273 — Inf. Marítimas Sud Americanas, Cap. Fed., dic. 1958. Nº 670|6. Arg.

608.274 — El Cruzado, Mercedes (S. Luis), dic. 1958, Nº 938, Arg.

608.275 — Rev. Arg. de Reumatología. Bs. As., dic. 1958, Nº 292, Arg.

608.276 — Bol. Unión Vecinal de Ayuda M. y M., Ciudadela, octubre-dic. 1958. Nº 244|6, Arg.

608.277 — Rev. Hogar Linqueño, dic. 1958, Nº 349, Arg.

608.278 — Impetu, Bs. As., dic. 1958, Nº 295, Arg.

608.279 — El Propulsor, Eduardo Castex (La Pampa), dic. 1958, Nº 105|8, Arg.

608.280 — Timón, Cap. Fed., nov. 1958, Nº 138, Arg.

608.281 — Helenismo, Cap. Fed., dic. de 1958, Nº 9|10, Arg.

608.282 — Asoc. Agrícola Ganadera de La Pampa, Santa Rosa (La Pampa), set.-nov. 1958, Nº 21|23.

608.283 — Los Andes, Mendoza, dic. 1958, Nº 23.113|42, Arg.

608.284 — Argentina Austral, mensual, castell. Prop.: Soc. Anón. Imp. y Exportadora de La Patagonia, Bs. As., mayo 1958, 4.500 ej. Arg. — Dir.: Tomas Gonzalo.

608.294 — Resumen, mensual. castell. Prop. y Dir.: Jorge Rivas, Lomas de Zamora (Bs. As.), nov. 1958, 1.000 ej., $ 4, Arg.

608.295 — Lucía de Lammermoor, 1 foll., 61 págs., italiano. Autor: Salvatore Cammarano. Imp.: Stefano. Edit.: Ricordi Americana, Bs. As., 31|10|58. 2.000 ej., $ 12,

608.296 — Rigoletto, 1 foll., 63 págs., italiano. Autor: Francesco M. Piave, Imp.: Stefano. Edit.: Ricordi Americana, Bs. As., 31|10|58. 2.000 ej. $ 12. Arg.

608.297 — La Boheme, 1 foll., 96 págs., italiano. Autores: G. Giacosa y L. Illica. Imp.: Stefano. Edit.: Ricordi Americana, Bs. As., 31|10|58. 2.000 ej., $ 12, Argentina.

608.298 — Versión Coral de Obras Famosas "El Abeto", letra, castell., 2 págs. Autor: Juan E. Martini. Imp.: Bermejo y Fucci, Edit.: Ricordi Americana, Bs. Aires.

608.299 — Versión Coral de Obras Famosas "El Abeto", música, 2 págs. Autor: Juan E. Martini, Imp.: Bermejo y Fucci, Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|11|58. 300 ej., $ 7, Arg.

608.300. — A mi Provincia, zamba, 2 págs., letra, castell. Autor: Miguel Sisniega. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|1|58. 300 ej., $ 6, Arg.

608.301 — A mi Provincia, zamba, música, 2 págs. Autor: Miguel Sisniega. Imp.: Ricordi Americana, Edit.: El Autor. Bs. As., 5|1|58. 300 ej., $ 6, Arg.

608.302 — Tema con variaciones para piano a 4 manos. Música. 11 págs. Autor: Pietro Montani. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|11|58. 500 ej. $ 12.— Arg.

608.303 — Fuga en sol menor para piano a 4 manos. 7 págs. Música. Autor: Pietro Montani. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 19|11|58. 500 ej. $ 9.— Arg.

608.316 — Syncopation. Fox, letra. 2 págs. Autor: Luis Mottolese. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 13|11|58. 250 ej. $ 6.— Arg.

608.317—Syncopation. Fox, música. 2 páginas. Autor: Luis Mottolese. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 13|11|58. 250 ej. $ 6.— Arg.

608.318 — 1º Concierto en la meonr, música. 16 págs. Autor: Bach. Autor transcripción.: Coacchino Maglioni. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: Canals. Bs. As., 27|11|58. 1.000 ej. $ 26.— Arg.

608.319 — La tarantela de Carolina. Música. 2 págs. Autor: A. y V. Romeo. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 13|11|58. 250 ej. $ 6.— Arg.

608.320 — La tarantela de Carolina. Letra. 2 págs. Autores: A. y V. Romeo. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As. 13|11|58. 250 ej. $ 6.— Arg.

608.321 — Vals de las flores. Música. 6 páginas. Autor: Chaikovski. Transcripción para guitarra: N. Casuscelli. Imp.: Bermejo y Fucci. Ricordi Americana. Bs. As., 15|12|58. 500 ej., pesos 15.— Arg.

608.322 — Progreso Espirita. Mensual. Castell. Prop.: Progreso Espirita. Dir.: Natalio Ceccarini. Cap. Fed., nov. dic. 1958. 850 ej. $.. 1.— Arg.

608.328 — Pronóstico Bursátil. Semanal. Castell. Prop.: Transamérica S.R.L. Dir.: Gerardo A. G. Thoolen. Cap. Fed., dic. 1958. 500 ej. Arg.

608.329 — Sol del Plata. Diario. Castell. Prop. y Dir.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. As), enero 1959. 500 ejemplares. $ 1.— Arg.

608.337 — Como las rosas. Ranchera. letra. Castell. 2 págs. Autora: Diana Lester. Imp.: Edismar. Edit: La Autora. Mendoza, 30|12|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.338 — Como las rosas. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Edgardo A. Botta. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 30|12|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.339 — Porque soy sentimental. Milonga, música. 2 págs. Autor: Enrique A. y Lino Manganelli. Imp.: Edismar. Edit.: Los Autores. Mendoza, 26|12|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.340 — Porque soy sentimental. Milonga, letra. Castell. Autor: Oscar Navarro. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 26|12|58. 250 ej. $ 3.— (Arg.).

608.341 — Qué tiempos aquellos. Milonga, música. 2 págs. Autores: Enrique y Lino Manganelli. Imp.: Edismar. Edit.: Los Autores. Mendoza, 26|12|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.342 — Mendocina linda. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Eduardo A. Peranzola. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 26|12|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.243 — Mendocina linda. Tango, música. 2 págs. Autor: A. Peranzola. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Men-

doza, 26|12|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.344 — La flor de Chilecito. Vals, música. 2 págs. Autor: Eduardo A. Peranzola. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 21|11|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.345 — La flor de Chilecito. Vals, letra. Castell. Autor: Eduardo A. Peranzola. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 21|11|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.346 — Dos colores. Bailecito, letra. Castell. 2 págs. Autor: Juan Capece. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 21|12|58. 250 ej $ 3.— Arg.

608.347 — Dos colores Bailecito, música. 2 págs. Autor: Ismael F. Arce. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor, Mendoza, 21|12|58 250 ej. $ 3.— Arg.

608.348 — A Mendoza. Zamba, música. 2 págs. Autor: Ismael F. Arce. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 16|12|58. 250 ej $ 3.— Arg.

608.349 — A Mendoza. Zamba, letra. Castellano. 2 págs. Autor Juan Capece. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 16|12|58. 250 ej. $ 3. —Arg.

608.350 — Madrecita serrana. Rumba, música. 2 págs. Autor: Víctor M. González. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 7|12|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.351 — Pedacito de Brasil. Choro, música. 2 págs. Autor: Víctor González. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 7|12|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.352 — Che cachuzo. Tango, música. 2 págs. Autor: Víctor M. González. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 16|12|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.353 — Guitarra americana. Fox, música. 2 págs. Autor: Víctor M. González. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 11|12|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.354 — Rojo clavel. Fox, música. 2 páginas. Autores: Pedro E. Villarroel y Juan C. Olguín. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 6|1|59. 250 ejemplares $ 3.— Arg.

608.356 — Rojo clavel. Fox, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Pedro F. Aracena. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 6|1|59. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.357 — Ciudad de Manao. Marchinha, música, 2 págs. Autor: Víctor M. González. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor. Mendoza, 19|12|58. 250 ej. $ 3.— Arg.

608.358 — El Imparcial. Semanal. Castellano. Prop. y Dir.: Juan Carlos Azzanessi. Gral. Pirán, dic. 1958. 200 ej. $ 1.— Arg

608.360 — Bol. de la Ig. Evangélica. Valdense de Col. Iris. — Mensual. Castell. Prop.: Ig. E. V. de Col. Iris. Dir. Ricardo C. Ribeiro. Jac. Arauz (La Pampa), enero 1959. 800 ej. Arg.

608.361 — Guía del Hogar. Mensual. Castell. Prop.: Liga Arg. de Mujeres Dir. Angela M. de Fernández. Bs. As., enero 1958. 3.500 ej. $ 30.— anuales. Arg.

608.362 — Que sucedió en 7 días. Castellano. Prop.: Narciso Machinandiarena. Dir.: Mariano Montemayor. Bs. As., enero 1959. 50.000 ej. $ 4.— Arg.

608.363 — Nocturno a Buenos Aires. Tango, música. 2 págs. Autor: Mario Clavell. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 22|12|58. 274 ej. $ 5.— Arg.

608.364 — Bailando el dixie. Música. 5 páginas. Autores: Juan Colom, Matt Chester y Bebe Yunior. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 2|1|59. 119 ej. $ 5.— Arg.

608.365 — Palabritas. Fox. música. 2 páginas. Autor: Pedro Lo Forte. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 2|1|59. 265 ej. $ 6.— Arg.

608.366. — Palabritas, fox, letra, castell. Autor: Guillermo Oscar Stagni. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 2|1|59. 265 ej. $ 6.— Arg.

608.367 — Nocturno a Buenos Aires. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autora: Poupée. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 22|12|58 274 ej. $ 5.— Arg.

608.381 — Imparcial Film. Castell. Propietario y Dir.: Antonio Romero Delgado. Cap. Fed., set. 1958. 2.000 ej. Arg.

608.395 — Beethoven. 1 Vol. 336 págs. Autor: Walter Riezler. Traduc.: Adolfo Holmberg. Imp. y Edit.: Peuser. Bs. As., nov. 1958. 3.000 ej. $ 150.— Arg.

608.396 — Martín Fierro. 1 Vol. 339 páginas. Castell. Autor: José Hernández. Imp. y Edit.: Peuser. Bs. As., nov. 1958. 10.000 ejemp. $ 220.— Arg.

608.397 — Sentimental. Fox, música. 2 páginas. Autor: Ramón Vargas. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor: Bs. As., 13|1|59. 250 ej. $ 5.— Arg.

608.398 — Sentimental. Fox, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Ramón Vargas. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|1|59. 250 ej. $ 5.— Arg.

608.399 — En la escuela de la vida. Tango, música. 2 págs. Autor: Eloy Lumbia Reyna. Imp.: Ferrer. Edit.: Emar. Bs. As., 13|1|59. 600 ej. $ 3.— Arg

608.400 — En la escuela de la vida. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Eloy Lumbía Reyna. Imp.: Ferrer. Edit.: Emar. Bs. As., 13|1|59. 600 ej. $ 3.— Arg.

608.401 — Espiritual. Vals, letra. Castellano. Autor: Eloy Limbia Reyna. Imp.: Ferrer. Edit.: Emar. Bs. As., 13|1|58. 600 ej. $ 3.— Arg.

608.402 — Espiritual. Vals, música. 2 páginas. Autor: Héctor V. Castellarin. Imp.: Ferrer. Edit.: Emar. Bs. As., 13|1|58. 600 ej. $ 3.— Arg.

e.24|2-Nº 10.471-v.24|2|59

14 DE ENERO DE 1959

608.406 — Boletín Oficial. Tucumán, Dic. de 1958. Nº 14.431|450. Rep. Arg.

608.407 — El Argentino. E. Ríos, Dic. de 1958. Nº 246|70. Rep. Arg.

608.408 — La Voz del Tambo. S. Fe, Dic. de 1958. Nº 51 y 52. Rep. Arg.

608.409 — "La Tribuna", Rosario, Dic. de 1958. Nº 2.968|997. Rep. Arg.

608.410 — El Mensajero Ev. Luterano, Bs. As., Dic. de 1958. Nº 12. Rep. Arg.

608.411 — El Luterano, Bs. As., Dic. de 1958. Nº 12. Rep. Arg.

608.412 — La Capital. Santa Rosa, La Pampa, Dic. de 1958. Nº 19.076|099. Rep. Arg.

608.413 — Cine de Bolsillo. Rosario S. Fe, Dic. de 1958. Nº 62|66. Rep. Arg.

608.414 — Obstetricia y Ginecología Latino-Americana. Cap. Fed., Set.-Oct. de 1958. Nº 7|8. Rep. Arg.

608.415 — Iberia. Cap. Fed., Dic. de 1958. Nº 44. Rep. Arg.

608.416 — Tribuna Bancaria. Cap. Fed., Nov. de 1958. Nº 378.

608.417 — Revista Marítima. Cap. Fed., Dic. de 1958. Nº 702|703.

608.418 — La Familia Cristiana. Bs. As., Dic. de 1958, enero de 1958. Rep. Arg.

608.419 — La Voz de San Justo. San Francisco, Cdba., Dic. de 1958. Nº 11.947|975. Rep. Arg.

608.422 — Propiedad por pisos o por departamentos. 1 Vol. Cast. Autor: Hernán Racciatti, editor: Roque De Palma. Imp.: "Yunque", Bs. As. 24|12|58. 2.500 ej. $ 225. Arg.

608.423 — Manual de Actuaciones Judiciales. 1 Vol. 464 Pag. Cas. Autor: Javier Clavell Borrás. Editor: Roque De Palma, imp.: "Frigerio", Bs. As. 26|9|58. 3.500 ej., $ 250.

608.424 — Manual de Sociedad Anónimas. 1 Vol. 560 Pág. Cast. Autor: Isaac Halperin, editor: Roque De Palma. Imp.: "Yunque", Bs. As. 28|10|58. 3.100 ej. $ 300. Arg.

608.425 — Derecho Práctico. 1 Vol. 480 Pág. Cast.: Autor: Miguel Guernik. Editor: Roque De Palma; imp.: "Frigerio", Bs. As., 31|10|58. 4.000 ejemp. $ 275. Arg.

608.432 — La Fraternidad. Prop. "La Fraternidad", Dir.: Orlando E. Chapperon. Bs. As. Nov. de 1958. 2.000 ej. Rep. Arg.

608.436 — Suplemento de Temporada, (Novias y Hogar), trimestral. Prop.: Edit. "Temporada", Dir.: Agustín Francisco Blanc. Bs. As. 4|1|59. 57.500 ejemp. Cast. $ 8.—. Arg.

608.444 — Amor Otoñal. Tango, letra. Autor: María Luisa Brown. Edit.: La autora; imp.: Ipanema S. R. L. Bs. As. 30|8|58. 500 ejemp. Cast. $ 5.— Arg.

608.445 — Amor Otoñal. Música, 2 pág. Autor: María Luisa Brown. Edit.: La autora; Imp.: Ipanema S. R. L. Bs. As., 30|8|58. 500 ejemp. Arg. $ 5.—

608.446 — Canción de Navidad para el pueblo argentino. Letra, cast. 2 pág. Autor: María Luisa Brown. Edit.: La autora; imp.: Ipanema S. R. L., Bs. Aires, 30|8|58. 500 ej. $ 5.— Arg.

608.447 — Canción de Navidad para el pueblo argentino. Música. 2 Pág. Autor: María Luisa Brown. Edit.: La autora. Impr. Ipanema S.R.L. Bs. As., 30|8|58. 500 Eje. $ 5.— Arg.

608.452 — Amor de familia. Rad. Unit. Autor: Tucho de Pascanas (Médici Osvaldo Roberto). LR6 Radio Mitre de Bs. As. Oct. y Nov. de 1958. Rep. Arg.

608.453 — El precio del amor. Radioteatro. Autor: María Del Carmen Martínez Paiva, LV8 Radio de Mendoza. Julio de 1957. Rep. Arg.

608.454 — Adiós mamá Claudia. Radioteatro. Autor: Fernanda Guerrero (Alma de Cecco), LS11 Radio Provincia de La Plata. Junio de 1958. Rep. Arg.

608.455 — Cartas de ella y él. Charlas. Cast. Autor: Coca González Arendt (María I. González Arendt), LR5 Radio Excelsior de Bs. As. Set. a Nov. de 1958. Rep. Arg.

608.456 — Sin amor. Radioteatro. Autor: Fernanda Guerrero (Alma De Cecco), LR3 Radio Belgrano de Bs. As., mes de agosto de 1958. Rep. Arg.

608.457 — Casa maldita. Radioteatro. Autor: Armando Baieli. LR3 Radio Belgrano de Bs. As. Agosto de 1957. Rep. Arg.

608.458 — Los hombres que no saben llorar. Radioteatro. Autor: Amadeo Zalazar (Sergio De Cecco), LR3 Radio Belgrano de Bs. As. Agosto de 1958. Rep. Arg.

608.459 — La sombra de un amor. Radioteatro. Autor: María del Carmen Martínez Paiva, LVT de Córdoba, mes de Nov. de 1957. Rep. Arg.

608.460 — Tennis. Teleteatro. Autor. James Mc Cabe. LR3 TV, canal 7, mes de julio de 1958. Rep. Arg.

608.461 — Album de la argentinidad. Radioteatro Unitario. Autor: Jorge Del Rey (Gaspar José M.), LS6 Radio Del Pueblo de Bs. As. Agosto a octubre de 1958. Rep. Arg.

608.462 — Las mil y una bombillas. Teleteatro Unitario. Autor: Luis Peña-fiel (Narciso Ibáñez Serrador). LR3 TV, canal 7, mes de Nov. de 1958. Rep. Arg.

608.463 — Atención ciudadanos. Radioteatro Unitario. Autor: Mariano Perla. LR4 Radio Splendid de Bs. As., mes de Dic. de 1958. Rep. Arg.

608.464 — Todo fué un sueño. Tango. Música. 2 Pág. Autor: Francisco Abbantuono (Francisquín). Edit. El autor. Imp. Boccazzi. 250 Ejem. $ 6.—. Arg. 14|-|59.

608.465 — Todo fué un sueño. Tango. Letra. Pág. Cast. Autor: Américo Marán. Edit.: El autor. Imp. Boccazzi. Bs. As. 14|1|59. 250 Ej. $ 6.— Arg.

608.469 — Wells noticias. Prop. Wells S.A.I.C. y Financiera. Dir. Laurencio Adot Andia, Nº 8. Nov. de 1958. Bs. As. Cast.

608.470 — El dolor de cabeza. 1 Vol. 230 Pág. Cast. Autor: Angel Garma. Edit. Nova. Imp. López y Cía. Bs. As. 22|12|58. 3.000 Ejemp. $ 110.— Arg.

608.471 — ¿Qué es literatura? 1 Vol. 130 Pág. Cast. Autor: Raul H. Castagnino. Edit. Nova S. A. Imp. López y Cía. Bs. As. 22|12|58. 3.000 Ejemp. $ 44.— Arg.

608.473 — Medicina interna de urgencia y de cuadros agudos. 2da. Edic. 1 Vol. 976 Pág. Cast. Autor: Egidio S. Mazzei y M. Leticia Díaz Soto de Mazzei. Edit. López y Etchegoyen S. R. L. Imp. La Prensa Médica Argentina. Bs. As. 7|10|58. 5.000 Ej. $ 550. Arg.

608.474 — Me gusta bailar baión. Baión Música. 2 Pág. Autor: Manuel Ortiz. Edit. el autor. Impr. A. Boccazzi 2|12|58. 500 Ejemp. $ 6.— Arg.

e.24|2-Nº 10.472-v.24|2|59

15 DE ENERO DE 1959

608.483 — Impulso. Lanús (Bs. As. Nov. 1958. Nº 209. Arg.

608.484 — Voz Seráfica. Salta, dic. 1958. Nº 691|4. Arg.

608.485 — Carelo. S. Fe, oct. nov. 1958. Nº 174|5. Arg.

608.486 — Una Voz Amiga. Cap. Fed., dic. 1958. Nº 47. Arg.

608.487 — Ministerio del Reino. Cap. Fed., dic. 1958. Nº 12. Arg.

608.488 — Ministerio del Reino. Cap. Fed., enero 1959. Nº 1. Arg.

608.489 — La Atalaya. Brooklyn (U. S. A.), nov. 1958. Nº 21|2. Arg. Extr.

608.490 — Despertad. Brooklyn (U. S. A.), nov. 1958. Nº 21|2. Extr.

608.491 — La Voz Infantil. Cap. Fed., nov. dic. 1958. Nº 109|10. Arg.

608.492 — Mensaje de Schoenstatt. F. Varela, dic. 1958. Nº 10. Arg.

608.493 — Papel y Tinta. Luján (Bs. As.), dic. 1958. Nº 25|6. Arg.

608.494 — La Raón. Mercedes (Ctes.). dic. 1958. Nº 3998|4001. Arg.

608.495 — El Orden. Cnel. Pringles. nov. 1958. Nº 8604|26. Arg.

608.496 — El Auto Rosarino. Rosario. nov. dic. 1958. Nº 397. Arg.

608.497 — Comercio y Justicia. Córdoba, dic. 1958. Nº 6759|88. Arg.

608.498 — Chic Nº 80. (Modeles de Ceremonie).— 1 foll. 36 pgs., castell-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Didot. Edit.: Roger. Bs. As., set. 1958. — 40.000 ej. $ 20.—.

608.499 — Chic Nº 82 (Parfait). — 1 foll. 40 pgs., castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Roger. Bs. As., oct. 1958. 55.000 ej. $ 17.— Arg.

608.500 — Ligne Nouvelle Nº 82 L'Enfant y la Mode). 1 foll., 32 pgs., castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Moreno. Edit.: Roger. Bs. As., dic. 1958. 40.000 ej. $ 12.—.

608.501 — Chic Nº 84 (La Mode Juvenile). 1 foll., 40 pgs., castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Didot. Edit.: Roger. Bs. As., nov. 1958. 50.000 ejs. $ 20.—.

608.502 — Chic Nº 83 (L'Enfant Chic). 1 foll., 32 pgs., castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Platt. Edit.: Roger. Bs. As., nov. 1958. 60.000 ejemplares. $ 22.— Arg.

608.506 — Libro de Aventuras del Oeste. Mensual., castell. Salvador Cayetano Bondi. Prop. y Dir. Capital Federal, enero 1959. 40.000 ejs. $ 6.— Arg.

608.519 — El Retiro. Mensual., castell. Prop.: Conf. de Jubilados y Ferroviarios. Dir.: Máximo Fernández. Cap. Fed., dic. 1958. 6.050 ejs. $ 0,55. Argentina.

608.526 — Ciencia y Técnica. Mensual. castell. Prop.: Centro Estudiantes de Ingenieros La Línea Recta. Dir.: Jorge O. Silberman. Cap. Fed., set. 1958, 4.000 ejs. $ 8.— Arg.

608.559 — Pro Familia. Semanal, castell. Prop.: Centro Jóvenes Católicos. Dir.: Anselmo Bertolo. Pilar (S. Fe); enero 1959. 500 ejs. $ 0,65 Arg.

608.560 — Escucha. Mensual., castell. Prop.: Obra de Don Bosco. Dir.: Juan Prostz S. D. B. Bahía Blanca, dic. 1958. 600 ejs. Arg.

608.521 — La Jocosa. Chacarera, letra castell., 2 pgs. Autor: Amaro Santiago Andrada. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|1|59. 500 ejs. $ 6.- Argentina.

608.522 — La Jocosa. Chacarera, música, 2 pgs. Autor: Bartolomé Patricio Díaz. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|1|59. 500 ejs. $ 6.— Argentina.

608.523 — Recordando a San Juan Zamba, música, 2 pgs. Autor: Amaro Santiago Andrada. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|1|59. 500 ejs. $ 6.— Arg.

608.524 — Recordando a San Juan. Zamba, letra, castell., 2 pgs. Autor: Amaro Santiago Andrada. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|1|59. 500 ejs., $ 6.— Arg.

608.531 — Viaje a España. Paso Doble, letra, castell., 2 pgs. Autora: Josefa Lorandini. Imp.: Stéfano. Edit.: América. Bs. As., 2|12|59. 500 ejs. $ 6 — Arg.

608.532 — Viaje a España. Paso Doble, música, 2 pgs. Autor: Calixto Lorandini. Imp.: Stéfano. Edit.: América. Bs. As., 2|12|58. 1.000 ejs. $ 6.— Argentina.

608.535 — Nuestra Hija. Radiot. unit., castell. Autor: Ramón Vicente Silva. LR1 Radio El Mundo de Cap. Fed., nov. 1958. Arg.

608.536 — La Ultima Noche de Danny Gray. Telet. unit., castell. Autor: Armando N. Baieli. LR3 T.V. Canal 7, ab. 1958. Arg.

608.537 — El Precio del Ayer. Radiot. mensual, castell. Autor: María del Carmen Martínez Payva. LV10 Radio Mendoza, jul. 1957. Arg.

608.538 — Más Allá del Perdón. Radiot. mensual, castell. Autor: Armando N. Baieli. LR1 Radio El Mundo de Cap. Fed. jun. 1958. Arg.

608.539 — Con el Milagro en los Ojos. Telet. semanal, castell. Autor: James Mc. Cabe. LR3 T.V. Canal 7, agosto 1958. Arg.

608.540 — La Rosa de los Vientos. Radiot. mensual, castell. Autora: Fernanda Guerrero. LR4 Radio Spléndid de Cap. Fed. Arg.

608.541 — Casino de la Alegría. Radiot. unit., castell. Autor: José Oscar Sacco. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed, jul. 1958. Arg.

608.542 — El Paso de los Siglos, Radiot. unit., castell. Autor: Jorge Rey, LR4 Radio Spléndid de Cap. Fed., enero marzo 1958. Arg.

608.543 — Microcomentarios. Charlas, castell. Autor: Mariano Perla. LR4 Radio Spléndid de Cap. Fed., dic. 1958. Arg.

608.544 — Farandulandia. Radiot. unit., castell. Autores: José O. Sacco y José A. Solla. LR3 Radio Belgrano de Cap. Fed, mayo y junio 1958. Arg.

608.545 — Modas en T.V. Telet. unit., castell. Autor: Hugo M. Terán. LR3 Radio Belgrano T.V., Canal 7, oct. 1958. Arg.

608.556 — Calypso en New York. Letra, castell., 2 pgs. Autores: Norberto Di Simone y Héctor Pizzicatti. Imp. Contreras. Edit.: Separ. Rosario 10|11|58. 500 ejs. $ 4.— Arg.

608.557 — Calypso en New York. Música, 2 pgs. Autores: Norberto Di Simone y Héctor Pizzicatti. Imp.: Contreras. Edit.: Separ. Rosario 10|11|58. 500 ejs. $ 4.— Arg.

608.562 — Bajando de la Aconquija. Zamba, letra, castell. Autor: J. C. Najum y Santiago Adamini. Imp. y Edit.: Argital. Bs. As. 23|12|58. 100 ejs. $ 4.—

608.563 — Bajando de la Aconquija. Zamba, música, 2 pgs. Autores: J. C. Najum y Santiago Adamini. Imp. y Edit.: Argital. Bs. As. 23|12|58. 100 ejs. $ 4.—.

608.564 — El Cuñado. Gato, música, 2 pgs. Autor: Sixto Moreno. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As. 23|12|58. 100 ejs. $ 4.— Arg.

608.565 — El Cuñado. Gato, letra, castell. Autor: Santiago Adamini. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As. 23|12|58. 100 ejs. $ 4.— Arg.

608.566 — Que no que sí. Cueca, música, 2 pgs. Autor: Bernardo Alvarez. Imp. y Edit.: Argital. Bs. As. 23|12|58. 100 ejs. $ 4. Arg.

608.569 — Mi Cárcel de Amor. Bolero, letra, castell., 2 pgs. Autor: David Moral Granja. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As. 9|1|58. 50 ejs. $ 5.— Arg.

608.570 — Mi Cárcel de Amor. Bolero, música, 2 pgs. Autor: Gerónimo Bongioni. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As. 9|1|58. 50 ejs. $ 5. Argentina.

608.571 — Recuerdo de Boda, Vals. música, 2 pgs. Autor: Umberto Cacciola. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|1|58. 100 ejs. $ 5.— Arg.

608.572 — Somos Locos de Verdad. Corrido, música, 2 pgs. Autor: Umberto Cacciola. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|1|58. 100 ejs. $ 5.— Argentina.

608.573 — Somos Locos de Verdad. Corrido, letra, castell., 2 pgs. Autor: Umberto Cacciola. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|1|58. 100 ejs. $ 5.—.

e.24|2-Nº 10.473-v.24|2|59

19 DE ENERO DE 1959

608.710. — Afirmación. Cap. Fed. Semanal. [illegible] dic. 58, Nº 1,58. Cap. Fed. Rep. Argentina.
608.711. — Gaceta Industrial. Buenos Aires, dic. de 1958. Nº 31. Arg.
608.712. — "Cinetone", dic. de 1958. Nro. 2|6. Bs. As., Rep. Arg.
608.713. — Revista de Propaganda. Cap. Fed. oct. de 1958. Nº 272. Rep. Arg.
608.714. — "Perfumes". Revista. Cap. Fed. sep., oct., nov., dic. Nº 105|106. Argentina.
608.715. — Revista Estudios Teofísicos. Cap. Fed. dic. de 1958. Nº 4. Rep. Argentina.
608.716. — Revista "Hobby". Cap. Fed. enero de 1959. Nº 268. Rep. Arg.
608.717. — Revista Argentina del Frío. Cap. Fed. dic. 1958. Nº 167. República Argentina.
608.718. — Batman. Revista. Cap. Fed. dic. de 1958. Nº 53 y Album Extraordinario. Rep. Arg.
608.719. — "Gran Amor". Revista Mens. Cap. Fed. dic. de 1958. Nº 16. Rep. Argentina.
608.720. — Superhombre. Revista Mon. dic. de 1958. Nº 297. Cast. Arg.
608.721. — Amor mío. Rev. Cap. Fed. dic. de 1958. Nº 9|13. Cast. Rep. Arg.
608.722. — Mucho Gusto. Revista Mensual. Cap. Fed. dic. de 1958. Nº 146 y Album Nº 19. Arg.
608.723. — Tommy Futuro. Rev. Mensual dic. de 1958. Nº 49. Rep. Arg.
608.724. — Hacha Brava. Revista Mensual. dic. de 1958. Nº 51. Rep. Arg.
608.725. — La Mujer. Rev. Cap. Fed. dic. de 1958. Nº 2|6 Rep. Arg.
608.729. — Quiero casarme. Fox-trot. Letra 2 págs. Cast. Autor: Eduardo Vetere y Fred Alex (Ulises Alles) Edit. Edic. Separ. Imp. Antonio E. Contreras. Rosario, 30|12|58. 500 Ejs. pesos 5. Arg.
608.726. — "Pro-Familia". Semanario. Cast. Prop. Edit. "El Pueblo". Dir. Margarita Stumbo de Lara. Cap. Fed. enero de 1958. 50.000 Ejs. $ 1. Arg.
608.727. — "Auras de Lourdes". Mensual. Cast. Prop. P. Dionisio Solano. Dir. Padre Godofredo Pierson. Santos Lugares, Bs. As., dic. de 1958. Nº 523. 5.550 Ejs. $ 2. Arg.
608.728. — Quiero casarme. Fox-trot. Música 2 págs. Autor. Eduardo Vetere, Fred Alex (Ulises Alles). Edit. Edic. Separ. Imp. Antonio E. Contreras. Rosario, 30|12|58. 500 Ejs. $ 5. Arg.
608.730. — "Ruego con vos". Tango. música 2 págs. Autor. Juan Vetere. Edit. Edic. Separ. Imp. A. Contreras. Rosario, 30|12|58. 500 Ejs. $ 5. Rep. Arg.
608.731. — Ruego con vos. Tango. Letra Cast. 2 págs. Autor. Anselmo Magas. Edit. Separ. Imprs. Antonio E. Contreras. Rosario, 30|12|58. 500 Ejs. $ 5.— Arg.
608.732. — "Quiero Besar". Vals, Mús. 2 págs. Autor. Eduardo Vetere y Fred Alex (Ulises Alles). Edit. Separ. Imp. A. Contreras, Rosario, 30|12|58. 500 Ejs. $ 5. Arg.
608.733. — "Quiero Besar". Vals. Letra 2 págs. Autor. Eduardo Vetere y Fred Alex (Ulises Alles). Edit. Edic. Separ. Imp. Antonio E. Contreras. Rosario, 30|12|58. 500 Ejs. $ 5. Arg.
608.734. — "Hay otra vida". Bolero. letra 2 págs. Cast. Autor. Eduardo Vetere. Mario Bidoglio y Vicente Giosa. Edit. Separ. Imp. Antonio E. Contreras. Rosario, 30|12|58. 500 Ejs. pesos 5. Arg.
608.735. — "Hay otra vida". Bolero, música 2 págs. Autor. Eduardo Vetere, Mario Bidoglio y Vicent Giosa. Edit. Separ. Imp. A. Contreras. Rosario. 30|12|58. 500 Ejs. $ 5. Arg.
608.740. — "Dos años después". Vals. Letra, 2 págs. Cast. autor Anastasio González y Alfredo Dentesano. Edit. Senar. Imp. A. Contreras, Aosario, 30|12|58. 1.000 Ejs. $ 5. Arg.
608.741. — "Lulú". Fox-trot. Letra. 5 págs. Cast. Autor Alfredo Dentesano e Italo P. Castagna. Edit. Separ. Imp. A. Contreras. Rosario 30|12|58. 1.000 Ejs. $ 5.— Arg.
608.742. — "Dos años después". Vals. Música 2 págs. Autor. Anastasio E. González y Alfredo Dentesano. Edit. Separ. Imp. A. Contreras. Rosario 30|12|58. 1.000 Ejs. $ 5.— Arg.
608.743. — "Lulú". Fox-trot. Mús. 2 páginas. Autor. Alfredo Dentesano e Italo P. Castagna. Edit. Separ. Imp. A. Contreras. Rosario, 30|12|58. 1.000 Ejs. pesos 5. Arg.
608.748. — "Noticias". Semanal. Prop. y Dir. José María Sosa Cobián. 15|1|59. Nº 315. Rufino. (S. Fe). 1450 Ejs. Cast. $ 1,50. Arg.

e.24|2-Nº 10.469-v.24|2|59

CONVOCATORIA ANTERIOR

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Nº 1.648

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 25 de febrero de 1959, en las oficinas de la compañía en esta capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2º — Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 38º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1958.

3º — Elección de siete directores titulares.

4º — Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, enero 22 de 1959. — El Directorio.

$ 2.750 e. 20|2-Nº 48.307-v.25|2|59

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial de 14|2 al 19|2|59.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL AUMENTO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO DEL PERSONAL DEL ESTADO

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958
RESOLUCION Nº 44

VISTO: Lo solicitado por la Caja Nacional de Ahorro Postal en el sentido de que se aumente la prima del Seguro de Vida Obligatorio del Personal del Estado y lo dispuesto por el artículo 18º de la Ley Nº 13.003 (t. o. 1958), y CONSIDERANDO: Que la explotación de dicho seguro ha arrojado, en el año 1957, un déficit de m$n. 7,0 millones, como consecuencia del incremento de los pagos por siniestros correspondientes al riesgo de incapacidad total y permanente; Que, previsiblemente para el próximo ejercicio dicha situación se verá agravada por la incidencia de los gastos administrativos principalmente el aumento de sueldos del personal afectado al servicio del seguro y la incorporación del riesgo de incapacidad parcial y permanente, por lo que procede disponer el incremento de prima solicitado a efecto de que la Institución pueda cubrir adecuadamente las erogaciones respectivas, Por ello,

El Ministro de Economía de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de Un Peso Moneda Nacional ($ 1.— m|n.) mensual, por cada Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) de capital asegurado, el importe de la prima del Seguro de Vida Obligatorio del Personal del Estado.

Art. 2º — La prima que se fija por el artículo anterior regirá a partir del 1º de enero de 1959.

Art. 3º — La presente resolución será firmada por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Del Carril. — Luml. — López.

e.24|2-Nº 10.492-v.24|2|59

Secretaría de Estado de Hacienda

ACTA Nº 67

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 17 horas, se reúnen en el despacho del señor Procurador del Tesoro de la Nación, doctor Ricardo Colombres, los señores Miembros del Tribunal, Vocal Titular Permanente doctor Cristián Giménez Demaría, Vocal Suplente Permanente doctor Carlos Martínez Molteni y Vocal Titular Rotativo por la Provincia de Buenos Aires don Carlos A. Soares Telles, con la asistencia del señor Presidente (art. 11, ap. 8º de la Ley Nº 14.390) don José Manuel Fernández Fariña, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación y bajo la presidencia del doctor Ricardo Colombres, quien declara abierta la sesión. En primer término, el señor Presidente procede a tomar el juramento de fiel desempeño del cargo de Presidente (art. 11, ap. 8º de la Ley 14.390) al señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación don José Manuel Fernández Fariña, quien queda incorporado al Tribunal. A continuación se consideran los porcentajes de reparto e índices de distribución para el bienio 1959|60, asumiendo la Presidencia del Tribunal el Señor Fernández Fariña. Luego de escucharse la información proporcionada por el Asesor Técnico señor José M. Petrosini, presente en la reunión, se aprueban los porcentajes e índices de distribución para el indicado bienio en la forma de que ilustra el cuadro anexo a la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19 horas, firmando los señores miembros previa lectura. — Firmado: Ricardo Colombres, José Manuel Fernández Fariña, Cristián Giménez Demaría, Carlos Martínez Molteni y Carlos A. Soares Telles.

Ley Nº 14.360

DISTRIBUCION DE IMPUESTOS INTERNOS UNIFICADOS

Bienio 1959 - 1960

1. Porcentaje de reparto entre la Nación y el conjunto de provincias, según Art. 2º

Corresponde a:	Habitantes (1)	Porcentaje
Capital Federal y zonas de jurisdicción federal ...	4.438.984	
Conjunto de provincias adheridas	15.622.411	
PROVINCIAS	15.622.411	43,7801
NACION	20.061.395	56,2199
Total	35.683.806	100,0000

2. Distribución entre las provincias. Determinación de los porcentajes que les corresponden sobre la recaudación en función de los factores del Art. 3º, inciso a) y b)

	Concepto		Porcentaje
Inciso a): 98 %	Población	80 %	34,3236
	Población	80 %	8,5809
	Sub-total		42,9045
Inciso b): 2 %	Inversamente proporcional a la participación que por habitante corresponda a cada provincia por los conceptos determinados en el inciso a)		0.8756
	Total		43,7801

(1) Población calculada al 31 de diciembre de 1957.

INDICES DE DISTRIBUCION

BIENIO 1959-1960

Provincias:	Art. 3º, inciso a) 98 % Población 80 %	Art. 3º, inciso a) 98 % Producción 20 %	Art. 3º, Inc. b) 2 %	INDICE
Buenos Aires	11,5268	2,4375	0,0526	14,0169
Catamarca	0,3905	0,0087	0,0592	0,4584
Córdoba	4,1283	0.1271	0,0618	4,3172
Corrientes	1,4158	2,1107	0,0256	3,5521
Chaco	1,4310	0,0252	0,0626	1,5188
Entre Ríos	2,1002	0,0668	0,0618	2,2288
Jujuy	0,5362	0,8289	0,0250	1,3901
La Pampa	0,4194	0,0032	0,0633	0,4859
La Rioja	0,2778	0,0133	0,0608	0,3519
Mendoza	1,7308	0,4808	0,0499	2,2615
Misiones	0,7868	0,3173	0,0454	1,1495
Salta	8,8892	1,0063	0,0299	1,9254
San Juan	0,7686	0,3048	0,0457	1,1191
San Luis	0,4094	0,0294	0,0595	0,4983
Santa Fe	4,4722	0,3028	0,0597	4,8347
Sgo. del Estero	1,3073	0,0022	0,0637	1,3732
Tucumán	1,7333	0,5159	0,0491	2,2983
Subtotal	34,3236	8,5809	0,8756	43,7801
Nación				56.2199
				100,0000

e.24|2-Nº 10.493-v.24|2|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Provincia y Ciudad de Salta: Calle Francisco G. Arias Nº 827. — Casa en terreno que mide 8.50 m. de frente al O. por 24.63 m. de fondo. Superficie aprox.: 209,35 m2. Consta de cuatro habitaciones y dependencias. — "A requerimiento Judicial". — El 3 de marzo de 1959, a las 10.30 horas, en la Sucursal. — Base: $ 134.400.— con hipoteca hasta $ 110.500.— con deuda e interés, según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 8602123. — Sucursal Salta. Nº Bco. 168.

e.23|2-Nº 10.474-v.25|2|59

Provincia y Ciudad de Salta. Calle Catamarca Nº 70|4. — Casa en terreno que mide según títulos 10,37 m. de frente al Este, 10 m. de contrafrente, 45,98 m. en su costado Norte, siendo su lado Sud una línea quebrada que partiendo del ángulo Sudoeste del contrafrente, sigue el E. 29,27 m. de allí hacia el Sud 77 cm. y desde este punto hacia el Este, hasta dar con la línea de edificación 16,71 m. y según perito 10,75 m. de frente, 9,90 m. de contrafrente, 45,90 en su costado Norte, su costado Sud lo forma una línea que arrancando de la edificación hacia el Oeste mide 16,5 m. y de allí hacia el Norte 1,10 m. desde allí hacia el Oeste 19,40 m. hasta encontrar el contrafrente; con superficie total de 471,74 m2. — Consta de siete habitaciones y dependencias. "A Requerimiento Judicial", el 3 de marzo de 1959, a las 10.30 horas en la Sucursal. Base $ 13.100.— con hipoteca hasta $ 11.750.— con deuda e interés, según condiciones del adquirente — Infórmese en el Banco. — Nº Hº 4814743. — Sucursal Salta. Nº Bco. 149.

e.23|2-Nº 10.475-v.25|2|59

Secretaría de Estado de Energía y Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales REMATARA

Automotores usados: Coupés, pickups jeeps y camiones, marcas Ford, Chevrolet, Dodge, Mack. Thornicroft, Willys y Fiat, modelos 1938 a 1952, cuya venta se realizará en subasta pública el día jueves 26 de febrero de 1959, a las 10 horas, en el Almacén Central de YPF (Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo).

Exhibición: a partir del día 23 de febrero de 1959, de 8 a 12 horas, en el mencionado Almacén Central.

Catálogos: En C.L.R.M. (Viamonte 783, 5º piso, Capital) y en el Almacén Central de YPF (Puerto Nuevo), de 8 a 12 horas.

e.20|2-Nº L-10.356-v.25|2|59

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|2 al 20|2|59.

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

17 de marzo de 1959.

32|59: a las 12 horas. — Equipo para filtrado, calentamiento y bombeo de fuel-oil.

33|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor MAN.

34|59: a las 13 horas. — Válvulas esclusa.

35|59: a las 13.30 horas. — Cajas terminales, cajas de empalme y cajas de fusibles.

25 de marzo de 1959.

36|59: a las 12 horas. — Cables de cobre desnudo.

37|59: a las 12.30 horas. — Seccionadores tripolares, interceptores fusibles y relojes para alumbrado público.

38|59: a las 13 horas. — Transformadores trifásicos.

39|59: a las 13.30 horas. — Repuestos para motor General Motors.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.24|2-Nº L-10.495-v.26|2|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº: 744|59 y 1.691|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 para el día 3 del mes de marzo de 1959 a las 18 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Educación y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Material Didáctico.

Buenos Aires, 24|2|59. — El Director de Administración.

e.24|2-Nº L-10.491-v.26|2|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Estado de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 74|59, para el día 10 de marzo de 1959, por la provisión de Reboiler (aceite tipo ESSO 302) con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería, de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n. 5.—, valor de las respectiva documentación. — El Director General.

e.24|2-Nº L-10.496-v.6|3|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250. — 8º piso. — Capital
Licitación Pública Nº 54, para el día 4 de marzo de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 54. Hora 10.50. — Provisión de 1.500 metros de madera de pino "Brasil" o "Paraná" o "Spruce" en tablones con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.00). Precio de la documentación técnica Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|2-Nº L-10.497-v.26|2|59

Secretaría de Estado de Aeronáutica

Aerolíneas Argentinas
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 283|59. — Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas vinílicas. Apertura: 10 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Compras, P. Colón 185, 1er. piso, ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones y especificaciones técnicas pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, de 9.30 a 12 horas.

e.24|2|-Nº L-10.498-v.28|2|59

Licitación Pública Nº 285|59. — Llámase a licitación pública por la adquisición de alfajores de dulce de leche. — Apertura 9 de marzo de 1959, a las 11 horas, en Compras, P. Colón 185, 1er. piso, ofic. 108. Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107 de 9.30 a 12 horas.

e.24|2-Nº L-10.499-v.28|2|59

Licitación Pública Nº 286|59. — Llámase a licitación pública por la provisión de pan para Comedores Base Ezeiza, Hidropuerto y Edificio Central. — Apertura: 11 de marzo de 1959, a las 12 horas, en Compras, P. Colón 185, 1er. piso, ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en la dirección arriba indicada, ofic. 107, de 9.30 a 12 horas.

e.24|2-Nº L-10.500-v.6|3|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Nacional de Arquitectura
Suministros

Llámase a licitación pública Nº 106-V hasta el día 17 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la venta de 3.300 cerraduras de aplicar tipo Yale, marca "Simeca" Nº 110, de origen suizo, reversibles con pestillo durmiente y 3.60 Nº 120 con pico de ánade, completas con sus accesorios y tres llaves cada una, nuevas en condición de desuso, por lote (de 50 unidades) o por la totalidad, existentes en el Almacén "Vélez Sársfield", Vélez Sársfield número 1601, Capital. — Exhibición, pliegos y consultas: de 12 a 17.30 horas. — Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones) Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación gratis. — Presentación de propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.24|2-Nº L-10.501-v.6|3|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 214-M hasta el día 6 de marzo de 1959, 14.30 horas. — Provisión: Papel heliográfico y tela transparente.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 10.— m|n.

e.24|2-Nº L-10.502-v.26|2|59

Secretaría de Estado del Transporte

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, por la venta en conjunto o en grupos de los elementos que constituyen la Usina termo eléctrica de la Administración Puerto Rosario. — Retirar pliegos de 12 a 19 horas, en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital. — Fecha de apertura: 2 de abril próximo, a 16 horas, en la dirección mencionada.

e.24|2-Nº L-10.503-v.28|2|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 9 de marzo de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1959.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General Director de Administración.

e.16|2-Nº L-10.357-v.26|2|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 291.790|58

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de 100.000 fichas metálicas para máquina "Adrema" modelo III R.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de marzo de 1959, a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliego de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.23|2-Nº L-10.481-v.25|2|59

Secretaría de Estado de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 7|959, para contratar la adquisición de veinticinco (25) máquinas protectoras de cheques. Apertura de las propuestas: 10 de marzo de 1959, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.20|2-Nº L-10.453-v.3|3|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 299. Por la construcción de un pasaje entre el edificio principal y Romaguera de Casa Central. Pliego de condiciones: en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. Apertura: 2 de marzo de 1959, a las 14

e.23|2-Nº L-10.482-v.25|2|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría General del Directorio
Prensa y Publicidad

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Construcción de techados asfálticos en Casa Central, apertura el 6 de marzo de 1959, valor pliego: $ 50.—.

Reparación de techados de chapas en la sucursal Carcarañá (Santa Fe), fecha de apertura: 9 de marzo de 1959, valor pliego: $ 30.—.

Reparaciones generales y pintura en: sucursal: Agencia Belgrano; fecha de apertura 10 de marzo de 1959, valor pliego $ 50.—.

Retiro y desarme de ascensores (incluída su venta), en sucursal Agencia Congreso; fecha de apertura: 12 de marzo de 1959; valor pliego $ 15.—.

Modificaciones, pintura parcial y reparaciones varias, en sucursal Agencia Gral. Urquiza; fecha de apertura: 13 de marzo de 1959 valor pliego $ 30.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, oficina 231, Capital Federal.

e.23|2-Nº L-10.483-v.3|3|59

Secretaría de Estado de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Venderá, mediante Licitación Pública CLRN Nº 32, con apertura para el día 24 de marzo de 1959, a las 11.30 horas, motores eléctricos de corriente alternada trifásica, 1.000 v., de diferentes marcas, tipos y potencias, fuera de uso. Exhibición: Almacenes de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo), a partir del día 16 de marzo de 1959, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Catálogo y condiciones de venta: C.L.R.M. (Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires.

e.23|2-Nº L-10.479-v.27|2|59

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.857: Adq. reguladores de presión, válvulas de seguridad y válvulas tipo esclusa. — Apert. 16|3|59, a las 10 hs.

Pliego Nº 3.858: Caños de acero negro de varios diámetros. Apertura 10|3|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3.859: Ampliación de edificios, bases de máquinas y obras auxiliares en la Pta. Compresora de General Conesa (Pvcia. de Río Negro). Apertura 19|3|59, a las 10 horas. — Pliego número 3.860: Adq. grupos electrógenos. — Apertura 6|3|59, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.23|2-Nº L-10.480-v.3|3|59

Yacimientos Carboníferos Fiscales
Venta de Automotores Usados

Llámase a Licitación Pública Nº 66 para la venta de automotores usados. Apertura: 27 de febrero de 1959, a las 10 horas, en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital. Pliegos e informes en la misma, de 9 a 12 horas.

e.19|2-Nº L-10.424-v.24|2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.856 para el día 17 de marzo, a las 10 horas, para la contratación de la mano de obra para la construcción de la red de distribución y servicios de gas en la ciudad de Mar del Plata. Los pliegos y planos pueden adquirirse en la División Licitaciones, Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-10.377-v.26|2|59

Pliego Nº 3.350: Caños de acero negro, varias medidas. Apert. 9|3|59, a las 11 hs. Pliego Nº 3.851: Accesorios galvanizados para caños, de fundición maleable. Apert. 2|3|59, a las 10 horas. Pliego Nº 3.852. Accesorios de hierro fundido para cañerías. Apert. 4|3|59, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.16|2-Nº L-10.378-v.26|2|59

Licitaciones Públicas

4|3|59: Aditivo para elaborar aceites lubricantes (CCCB-332) a las 12 horas.

6|3|59: Contrucción de obras de urbanización, saneamiento e instalaciones externas en el Nuevo Barrio de Viviendas, en la Destilería de La Plata (10.441), a las 10 horas.

6|3|59: Provisión y montaje de dos subestaciones transformadoras y línea eléctrica de alta tensión para Estación de Bombeo "Cobos", Oleoducto derivado Güemes-Chachapoyas (10.586), a las 11.30 horas.

10|3|59: Instalación red de gas domiciliaria e industrial en Campamento Vespucio. Tablillas y Zona Industrial, Salta (10.491). a las 9 horas.

12|3|59: Provisión de 38 galpones metálicos destinados a los yacimientos de Mendoza y Comodoro Rivadavia (10.618), a las 12.30 horas.

13|3|59: Camiones y semiremolques (10.620), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.18|2-Nº L-10.417.v 28|2|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 20 de marzo de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

27|59: A las 12 horas, cable armado subterráneo.

28|59: A las 12.30 horas, engranajes de distribución para motor Nordberg.

29|59: A las 13 horas, cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.18|2-Nº L-10.416.v.28|2|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dirección General de Administración
División Compras
Expediente Nº 42.010|57

Licitación Pública Nº 22. Apertura el 3 de marzo de 1959, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior, la adquisición de máquinas de sumar y restar nuevas, manual de mesa; mercadería a entregar en Establecimientos ubicados en radio de la Capital Federal y depósitos de la División Almacenes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-10.467-v.24|2|59

Expediente Nº 119.243 y 141.057|58

Licitación Pública Nº 23. Apertura el 3 de marzo de 1959, a las 16.15 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Automotores, la adquisición de cubiertas de 14 telas con sus respectivas cámaras.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo le acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.21|2-Nº L-10.468-v.24|2|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente 1. 1. 90|59
Licitación Pública Nº 3
INSTRUMENTAL PARA LABORATORIO

Se llama a licitación para proveer: Balanzas, centrífugas, cribas y tamices, puntas de diamantes, ductilómetro, máquina para ensayo de desgaste, caja de taraje, comparadores centesimales, cronómetros, eléctro analizador Fischer, bomba para compresión y vacío, baño de arena, autoclave para ensayo de cemento.

Apertura de propuesta: en Avda. Colón 80, Bahía Blanca, el 16 de marzo de 1959, a las 10 horas.

Informes y documentación: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80.

e.21|2-Nº L-10.466-24|2|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos y farmacéuticos.

Apertura: 3 de marzo de 1959, 11 hs.
Lugar: Trejo 241, Córdoba.
Crédito: $ 250.000,00 m|n.
Solicitar pliegos de bases y condiciones a Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, Trejo 241, Córdoba.

e.20|2-Nº L-10.447-v.3|3|59

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 27 de febrero de 1959, a las 9 (nueve) horas a objeto de contratar la realización de la obra: "Construcción de un galpón prefabricado en el Instituto de Matemática, Astronomía y Física" de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución Rectoral del 30 de diciembre de 1958, Expediente 1.687-V-58, 31.473-R-58). El acto se llevará a cabo en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calles Artigas y San Luis, Ciudad de Córdoba, en cuya habilitación podrán los interesados adquirir los planos y pliegos de condiciones y especificaciones, generales y particulares, en la suma de $ 100 m|nacional (Cien pesos nacionales), de conformidad a la autorización Rectoral del 3 de febrero 1959 (Dictamen de Contaduría, 1.477).

e.18|2-Nº L-10.408-v.28|2|59

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez (10) horas a objeto de contratar la realización de la obra: "Ampliación y reformas en el pabellón de Hnas. Religiosas, en el Hospital Nacional de Clínicas" (Resolución Rectoral del 30 de diciembre 1958. Exptes. 1.264-M-58 28.847-R-1958; 35.718-D. A. 58). El acto se llevará a cabo en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, calles Artigas y San Luis, Ciudad de Córdoba, en cuya habilitación podrán los interesados adquirir planos y pliegos de condiciones generales y particulares, en la suma de $ 100 m|n. (Cien pesos nacionales), de conformidad a la autorización Rectoral del 3 de febrero de 1959 (Dictamen de Contaduría Nº 1.477).

e.18|2-Nº L-10.409-v.28|2|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 4 - DGA . 59

Llámase a licitación pública para el día 18|3|59, horas 11.30, para provisión Instituto Radiología y Oncología de una bomba cobalto _ 60 - 1000 r. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas, tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 482. Tucumán.

Director General Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|2-Nº L-10.324-v.9|3|59

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 54|58|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1959, a las 10 horas para los trabajos de conservación y refección del servicio sanitario de la Facultad de Ciencias Económicas.

La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 270.000. Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. Cualquier consulta técnica será aclarada en el mismo sitio los días martes 10 y miércoles 11 de 8 a 9 horas. — Juan C. Lavori, Secretario Administrativo.

e.23|2-Nº L-10.476.v.5|3|59

Expediente Nº 62|58|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1959, a las 11 horas para los trabajos de refección y conservación del Salón Comedor de la Facultad de Ciencias Económicas.

La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 400.000. — Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122 1er. piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. Cualquier consulta técnica será aclarada en el mismo sitio los días martes 10 y miércoles 11, de 8 a 9 horas. — Juan C. Lavori, Secretario Administrativo.

e.23|2-Nº L-10.477.v.5|3|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1959, a las 12 horas, para los trabajos de albañilería, herrería, electricidad, obras sanitarias y gas de la Facultad de Ciencias Económicas.

La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 400.000. — Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1º piso cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — Cualquier consulta técnica será aclarada en el mismo sitio los días martes 10 y miércoles 11, de 8 a 9 horas. — Juan C. Lavori, Secretario Administrativo.

e.23|2-Nº L-10.478.v.5|3|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Estado de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3962
Buenos Aires

Licitación Pública Nº 1.005|59: Se realizará el día 5 de marzo de 1959, a las 11 horas, para la venta de aproximada-

mente 20.000 motores de automotores en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas (División Ventas Generales) de esta Dirección General, en días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.20|2-Nº L-10.458-v.28|2|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 8º, Capital.
Licitación Pública Nº 50 para el día 3 de marzo de 1959

ZAPALA (Prov de Neuquén)

Nº 50. Hora 10.30. — Provisión sobre vagón de cocinas tipo D.G.I. a leña, prusianas a leña, completa, heladera eléctrica tipo "carnicera" y heladera eléctrica tipo "familiar" con destino al Refugio Militar "Primeros Pinos". — Depósito de licitación: 1 o/o sobre el monto de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.— m|n.). Precio de la documentación técnica ocho pesos moneda nacional ($ 8.— m|n.)

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, febrero de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|2-Nº L-10.484-v.25|2|59

Llámase a licitación pública Nº 88|59, para el día 17 de marzo de 1959, a las 10, para la provisión de maderas (lapacho viraró, pino brasil), con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Avda. Cabildo 65, debiendo las firmas interesadas remitir giro postal por la suma de m$n. 5.— a la orden de la D.G.F.M., en pago de los pliegos de condiciones. — El Director General.

e.20|2-Nº L-10.460-v.3|3|59

Inspección Regional de Gendarmería Nacional
Licitaciones Públicas: 1|59, 2|59, 3|59 y 4|59

Apertura: 18 de marzo de 1959, a las 9.30, 10.30, 11 y 11.30 horas respectivamente. Adquisición materiales construcción las dos primeras y sanitarios las restantes, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal, Neuquén y San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes Neuquén.

Licitaciones Públicas: 5|59 y 6|59

Apertura: 19 de marzo de 1959, a las 10 y 10.30 horas, respectivamente. Adquisición materiales sanitarios destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Provincia Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín, Provincia Chubut.

Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 20 horas o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones mencionados precedentemente. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — 2º Comandante Elkfury, secretario

$ 8.250.— e.16|2-Nº L-48.367-v.4|3|59

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares.

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de marzo del corriente año, a las 10 horas, para la contratación de la reparación de una instalación de un control de sereno. — Por cualquier información dirigirse a División Adquisiciones Cerrito 572, 2º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.18|2-Nº L-10.419-v.28|2|5

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 81.935|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 H. N., para el día 27 de febrero de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Niños y durante el ejercicio 1958|59:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia sita en Gallo 1330, Capital, o en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Instrumental científico.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1959.

e.20|2-Nº L-10.451-v.25|2|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 10|59, para el día 9 de abril de 1959, a las 15 horas.

Objeto: Por la construcción de un Policlínico en la ciudad de Olavarría. — Presupuesto oficial: $ 11.249.275,90 m|n.

Apertura y lectura de las propuestas, el 9 de abril, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.20|2-Nº L-10.457-v.9|3|59

Licitación Pública Nº 7|59, para el día 31 de marzo de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la ampliación y refección del Policlínico Ferroviario Añatuya.

Apertura y lectura de las propuestas el 31 de marzo, 15 horas en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. — e.11|2-Nº L-10.277-v.27|2|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Licitación Pública
Expediente: 5.151|958

Caños rectos de hormigón armado. — 11|3|1959, a las 15. Charcas 1840.

e.17|2-Nº L-10.402-v.27|2|59

Llámase a Licitación Pública Nº 177|58, hasta el día 30 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de maquinarias y equipos destinados a la ampliación del almacenamiento del elevador terminal de Rosario, Unidad XIII, Provincia de Santa Fe. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Ave nida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de Santa Fe y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, planta alta, Rosario). Pliego $ 350.— m|n. Presupuesto oficial $ 34.750.000 m|n.

e.13|2-Nº L-10.322-v.28|2|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Postérgase hasta el día 5 de marzo de 1959, a las 16 horas, la apertura de la licitación pública Nº 190-O, para la provisión e instalación de una planta de tratamiento de líquidos cloacales por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr. Cabred" sito en Open Door (Provincia de Buenos Aires). — Presupuesto oficial $ 3.637.000,00 m|n. Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 30.00 m|n. — Venta: de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.19|2-Nº L-10.425-v.2|3|59

Llámase a licitación pública Nº 200-O, hasta el día 16 de marzo de 1959, a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres ascensores por "ajuste alzado" en el edificio del Instituto Nacional de Previsión Social, sito en la calle Piedras Nº 351|71, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 930.000.00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 30.00 m|n. Venta de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.17|2-Nº L-10.401-v.5|3|59

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 213-M hasta el día 5 de marzo de 1959, 14.30, provisión Tejas cerámicas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 5.00 m|n.

e.23|2-Nº L-10.486-v.25|2|59

Secretaría de Estado de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 5|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Calzado" (para personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de marzo de 1959, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1959. — Dirección General de Administración.

e.20|2-Nº L-10.462-v.3|3|59

Licitación Pública Nº 58-P|59

Nº 58-P|59, 23|3|59, a las 9.30. — Por la provisión de papel obra primera alisado blanco, papel obra segunda blanco y papel imitación hilo, en resmas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.19|2-Nº L-10.428-v.24|2|59

Secretaría de Estado del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente: M.50|35

Se llama a licitación pública para la provisión de: Clavos de gancho para vía. Apertura: 16|3|59, hora 9.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.23|2-Nº L-10.487-v.5|3|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Privada G. 1756: Tubos de acero s|costura, pliego m$n. 10.—, ap. 9|3, 9 horas. Privada G. 1757: Alambre de hierro, pliego s|cargo, ap. 9|3, 10 horas. — Privada G. 1758: Chavetas de alambre medio redondo y cónicas, pliego m$n. 10, ap. 10|3, 9 horas. — Privada G. 1759: Cojinetes a bolilla y a rodillos; pliego s|cargo; ap. 10|3, 10 horas. — Privada G. 1721|A: Ladrillos refractarios, pliego m$n. 20, ap. 11|3, 9 horas. — Privada G. 1692|A: Motores eléctricos y llaves estrella triángulo, pliego s|cargo, ap. 11|3, 10 horas. — Privada G. 1648|A: Sierras circulares para madera, pliego m$n. 15, ap. 12|3, 9 horas. — Privada G. 1607|A: Acople Crown p. coches "Wergspoor", pliego s|cargo, ap. 12|3, 10 horas. — Privada G. - 1263|C: Acero común, sec. ángulos iguales, pliego s|cargo, ap. 13|3, 9 horas. — Privada G. 1051|A: Acero común, s|cargo, ap. 13|3, 9 horas. — Privada G. 1051|A: Acero iguales, pliego s|cargo, ap. 13|3, 9 horas. — Privada G. 1051|A: Acero común, sec. redondo, pliego s|cargo, ap. 13|3, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el departamento Almacenes, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.23|2-Nº L-10.489-v.27|2|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7255|59: Buje y cojinete árbol de leva, apertura: 18|3|59, a las 12.15 horas. — L. P. Nº 7402|59: Tapa semicámara, tapa filtro y masa rueda, apertura: 4|3|59, a las 9.55 horas. — L. P. Nº 7411|59: Cubiertas y cámaras, apertura 17|3|59, a las 12.20 horas. — L. P. Nº 7429|59: Panel de radiador, apertura 4|3|59, a las 10 horas — L. P. Nº 7412|59: Rodamientos, crapodinas, cubetas y conos, apertura: 16|3|59, a las 12.15 horas. — L. P. Nº 11877|59: Limpieza y forrado de alambre de cobre, apertura: 17|3|59, a las 12.30 horas. — L. P. Nº 11879|59: Bobina para campo principal magnético, apertura: 17|3|59, a las 12.35 horas. — L. P. Nº 11887|59: Alambre y cobre electrolítico, apertura: 15|3|59, a las 12 horas. — L. P. Nº 11888|59: Lámparas de alumbrado, apertura: 18|3|59, a las 12.5 hora — L. P. Nº 22.398|59: Cable de cobre electrolítico: Apertura: 19|3|59, a las 12 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. Consultas y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.23|2-Nº L-10.491-v.27|2|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407. — Lunes a viernes de 11.30 a 18.45 horas. - Buenos Aires.

Nº 905 — A.M.G. 2|3.428|58. — 1.600 kilos de cable de acero galvanizado. — 18|3|59, 10 horas.

906 — A.M.R. 1|4.137|59. — 246.500 kilos de planchuelas y planchones de acero y 110.000 kilos de acero redondo. — 18|3|59, 11 horas.

Nº 907 — 25. V. 143. — 15.000 metros de brin azul — 13|3|59, 9 horas.

e.20|2-Nº L-10.464-v.3|3|59

LICITACION HOTEL DE TURISMO INTERNACIONAL
Comisión Decreto Nº 3.688|58

Llámase a licitación pública para la construcción, habilitación y explotación de un Hotel de Categoría Especial con destino a Turismo Internacional, en la zona de Palermo de esta Capital Federal en terreno ubicado en Avda. Figueroa Alcorta entre Austria y Tagle, con superficie aproximada 15.321 mts. con 82 cms., de propiedad del Estado que se ofrece en venta con tal fin.

La construcción, habilitación y explotación del referido hotel será por cuenta exclusiva de la firma que resulte adjudicataria.

La apertura y lectura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1959, a las 16 horas, en la sede de la Comisión Decreto Nº 3.688|58, Avda. de Mayo 525, 1er. piso - Secretaría Técnica del Intendente Municipal, donde deberá requerirse el pliego de condiciones y presentarse las propuestas que se formulen.

e.18|2-Nº L-10.431-v.12|3|59

Talleres de Reparaciones Navales
División Licitaciones y Compras

Licitación Pública Nº 2|59. — Llámase a presentación de propuestas por la fabricación de 30 equipos, mecanismos electromecánicos para el accionamiento de las válvulas de maniobra del Dique Flotante. Las ofertas se recibirán hasta el momento de apertura a las 15 horas del día 12 de marzo de 1959, en la División de Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, donde podrán retirarse los planos y pliego respectivo, de lunes a viernes, de 11 a 18 horas. Pliego $ 100.—.

e.20|2-Nº L-10.463-v.3|3|59

Licitación Pública Nº 1|59. — Llámase a presentación de propuestas por la provisión de 364 toneladas de chapas de acero naval Siemens Martin de varias medidas. Las ofertas se recibirán hasta el momento de apertura a las 15 horas del día 16 de marzo de 1959, en la División Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, donde podrá ser retirado el pliego respectivo, de lunes a viernes, de 11 a 18 horas.

e.17|2-Nº L-10.403-v.27|2|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 564, para: Provisión de perfiles, herrajes y bulones para renovación y tendido de líneas aéreas de corriente. Apertura 10 horas, del 20 de marzo de 1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.23|2-Nº L-10.490-v.5|3|59

E.F.E.A

Llámase a Licitación Pública Nº 565 para: Provisión de acero dulce, varias medidas. Apertura 10 horas del 18|3|959. Nº 567, para: provisión de estopa de algodón. Apertura 10 horas del 16|3|959. Nº 568, para: provisión de tela para repasadores, tela espigada para cristaleros y granité de algodón para servilletas. Apertura 10 horas del 18|3|959. — Nº 569, para: provisión de bolsas de papel, manteles, servilletas, cajas de cartón, pajitas, vasos de papel, etc. Apertura 10 horas del 19|3|959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er piso, Capital.

e.17|2-Nº L-10.404-v.27|2|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 30 de marzo de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de 7.350 metros de cable armado para instalación eléctrica en distintas medidas. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 18 horas.

e.23|2-Nº L-10.488-v.5|3|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Federal, para el día 23 de marzo, a las 16 horas, para la adquisición de cal grasa aérea, cal hidráulica, cemento portland, fieltro saturado de asfalto, hidrófugo en pasta, ladrillos comunes, canto rodado, cascotes de ladrillos comunes, piedra partida yeso blanco en polvo, mosaicos calcáreos y graníticos, azulejos blancos, ladrillos huecos, metal desplegado p|cielorraso, polvo de ladrillos comunes y zócalos graníticos timunicipal, retirar pliegos, de 12 a 19 horas, en la dirección nombrada.

e.17|2-Nº L-10.405-v.27.2|59

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS